LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 7 de Junio de 1882 — AÑO III—Número 490

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Junio 7 de 1882

Temporа mutantur

Los pueblos, como los hombres, pasan por trances necesarios para su perfeccionamiento.

La República Argentina, mas que ninguna otra nacion, puede dar testimonio de estas evoluciones progresivas en el desarrollo orgánico de las sociedades.

Como en la vida de la naturaleza, son en los pueblos esas transformaciones, lentas y trabajosas en la primera edad; no es fácil ultrapasar la línea que separa la infancia de la pubertad, sin un resentimiento doloroso, que puede decirse que es la despedida de la debilidad, que la fuerza sustituye á título lejítimo de dominio.

Todos los pueblos han pasado por esas etapes en lapsos de tiempo mas ó menos amplios.

Para unos ha llegado la edad tristísima de la decrepitud, mientras otros se levantan soberbios con la conciencia de sus propias fuerzas.

Las sociedades semíticas y las mismas europeas han vivido siglos en estacionarismo inconciente, como masas sociales petrificadas por el poder de fuerzas superiores ó reducidas á la inercia por anemia injénita.

El movimiento vital se acelera en los pueblos modernos, porque la sávia esencial de su organismo lleva en su complexidad mayores elementos de vida, cuya combinacion multiplica las funciones, vigoriza las facultades y robustece las fuerzas; realizando así esa síntesis maravillosa, que las sociedades palpitantes reproducen, como espejo movible de la quieta naturaleza.

Cada dia suscitamos una necesidad, cada momento es un combate nuevo entre una inspiracion potente y una terrible resistencia.

Podria decirse que la ley de la historia no es sinó la lucha constante del hombre contra la naturaleza, de la fuerza consciente contra la materia inerte, de la civilizacion contra la barbarie, de la libertad contra el despotismo, de la verdad contra la ignorancia.

No habria lucha, no habria obstáculos, si no hubiese en accion elementos antagónicos, y si alguno de estos no careciese de la conciencia de su mision.

Nosotros, á pesar del tesoro de derechos, de ideas y de instituciones que hemos heredado de las generaciones precedentes, á pesar de haber acumulado todos los caudales que constituyen la fortuna de los hijos mimados de la civilizacion, no podemos sacudir ese yugo terrible de las viejas preocupaciones, ni salir fuera de esas lóbregas cavernas tan propiamente clasificadas, por Bacon.

El tiempo pasa, las ideas se modifican, las costumbres se transforman, la materia cósmica cambia de condiciones, la topografía física y política nos obliga casi á un nuevo mapa cada dia; y sin embargo, lástima es decirlo, la conciencia de algunos hombres, ese microcosmos del universo social, ese cuadro sinóptico del movimiento del espíritu, ese mapa de las ideas mas radicales no varía.

Ahí está el Redactor de *La Nacion* con sus ideas rancias sobre libertad, sobre organizacion política, sobre finanzas y aun sobre moral.

El General Mitre, el *hombre piedra*, es el q' condena la situacion actual del país en su marcha política.

¡Quién! Mitre, «La Nacion» dando lecciones de derecho! anatematizando procedimientos electorales, tácticas parlamentarias!

No necesitaba el diablo otra cosa para agonizar á carcajadas.

Pero no es estraño, hay hombres que no varían, que no siguen la corriente de ideas, que se suceden como las olas; esfinges conmemorativas del pasado, no obran sinó cuando tambalean; ruinas de monumentos derruidos, no tienen mas prestijio que el terror que inspiran por su constante amenaza de desplomarse sobre el incauto transeunte.

La paz, el crédito universal, el incremento cada dia mas tangible del progreso material y moral, el goce pleno de las libertades; todo cuanto puede ser condicion de dignidad para un pueblo, lo vamos conquistando hora por hora, paso á paso, sin sangre, sin lucha, sin ódios, sin venganzas.

«La Nacion» no entiende como nosotros la libertad, porque los que en sus columnas estampan sus ideas son hombres de piedra, sin conciencia, que no se aperciben de que los tiempos cambian y con ellos los hombres.

Entre 1862 y 1882 hay veinte años de tiempo. En veinte años se realiza mas de una revolucion, se levanta una generacion nueva, y sobre todo los actores del viejo teatro toman otro oficio que el de entretener al público sin mas retribucion que silbidos.

Balzac lo ha dicho: *para los viejos gastados por la concupiscencia no hay mujer honrada.*

Cuestion argentino-brasilera

(Herencia española)

Si nos engolfáramos en el monton de papeles, memorias y exposiciones de esta cuestion, habiamos de concluir necesariamente, como otros muchos que quisieron ponerla en claro, y que apenas han alcanzado á entenderla, tal es ella de complicada y oscura en su conjunto.

Pero, si aislamos la parte controvertida ó en litijio, no será difícil que sea comprensible, y de fácil intelijencia todo lo actuado á su respecto.

La discusion que nos ocupa hoy versa sobre la posicion del rio Pepiriguazú que desemboca en el Alto Uruguay, y que con arreglo al tratado de 1777 debia de servir de límite á las posesiones españolas. Las fronteras portuguesas corrian mas al oriente, segun el artículo 8º, á fin de que entre ambos términos quedase un campo neutral, dice el artículo 6º.

El 1º de Mayo de 1788, dice D. Andrés de Oyarvide, seguimos aguas abajo por el Uruguay grande en busca del Pepiriguazú que en él fluye, y distante de siete á ocho millas del Pitá, segun los demarcadores pasados.

Habiendo caminado á esta distancia no se encontró el dicho Piquirí, sinó unos arroyuelos de muy corto caudal de agua y sin las marcas que en él dejaron aquellos demarcadores.

Se continuó el exámen aguas abajo por el Uruguay, encontrándose un arroyuelo algo mayor á las doce millas navegadas, que fluye en la márjen norte, sin tener apariencias del que buscábamos. El tres llegamos á un arroyo alto que atraviesa el rio de orilla á orilla. En el mismo dia y á la legua y media del [illegible] arroyo para abajo, encontramos en la orilla meridional la boca del arroyo mayor que vimos hasta aquí, pues tiene de ancho 40 toesas y viene del S. E. á la vista, y despues se pierde en una vuelta que al sur, y sus márjenes están, como todo lo demás que se vé, cubiertas de un espeso bosque.

He aquí á una milla mas adelante hay otro arroyo en la costa setentrional, como de 20 toesas de ancho y el mayor que hemos visto por esta parte, por la cual pasamos el dicho dia tres, en su punta oriental para examinar si era el espresado Piquirí, pues que habian faltado todas las señales que trajimos para su encuentro, dadas por los demarcadores pasados, teniendo hasta este punto, *caminadas desde la confluencia del Uruguay Pitá en las vueltas del rio, sobre 46 millas y 23 en línea recta aguas abajo ó á Occidente, y por la noche se observó la latitud sur 27º 09' 50"*, la cual difiere, aunque no mucho, de la señalada por dichos demarcadores, que fué 27º 09' 23".

Por reconocimientos practicados en el siguiente dia 4 de Mayo, solo quedaba una vaga sospecha, dice Oyarvide, de que aquel arroyo pudiera ser el Pepirí Guazú, que buscaban, «con cuyo parecer unánime resolvimos (portugueses y españoles) volver *aguas arriba* por *el Uruguay grande* y entrar por aquel arroyo de que ya solo habia la sospecha de poder ser el deseado Pepirí ó Piquirí, lo que se puso en práctica dejando antes en ese punto fijado un palo labrado de diez piés y diez pulgadas inglesas de alto, y un pié y dos pulgadas de capital y en el frente que mira al Sur se le grabó por los portugueses esta inscripcion:

«A 3 de Mayo chegarao aqui os reconhecimentos de 1ª partida de demarcaçao da América Meridional.»

Tal es el arroyo que hoy se supone por algunos brasileros sea el Pepiriguazú del tratado. Léase la primera carta dirijida al redactor de «El Globo» por el señor baron de Cotegipe y se encontrará en ella fijado como límite del Imperio, en ese rumbo, el arroyo colocado en los 27º 9' 23" de latitud.

Ese arroyo, que en el acto mismo de su reconocimiento se puso en duda por demarcadores españoles y portugueses, limitándose estos últimos á determinar en la inscripcion que dejaron que *hasta allí habian llegado los reconocimientos*, sin dar nombre al arroyo, porque en conciencia y en ciencia no podian afirmar que fuera el rio que buscaban con arreglo á los tratados.

En los nuevos reconocimientos que se practicaron en 1790 por la segunda Comision mixta demarcadora, encontró el verdadero Pepirí de los tratados de 1750, ya caducos, en la latitud de 29º 9' 23" y variacion N. E. 13º 27".

En seguida de esta operacion que fué solicitada por los portugueses, los españoles quisieron reconocer á su turno el Pepiriguazú del tratado de 1777 para dejar establecida la línea divisoria, y tambien la existencia de los dos rios que negaban los Comisarios de Portugal.

Con fecha 22 de Octubre de 1790 el jefe de la espedicion española D. Diego de Alvear, ordenaba al geógrafo Oyarvide el reconocimiento del Pepiriguazú asociado al Comisario portugués.

«Debiendo continuar, decia, hasta su entera conclusion el exámen empezado del rio Piquirí ó Pepiriguazú, puesto á cargo de V. desde el año pasado, se dispondrá á verificarlo sin pérdida de tiempo, subiendo por el canal principal de dicho *Piquirí* hasta su orígen y pasando despues por lo mas alto del terreno á unir y ligar sus trabajos con la primera vertiente del rio mas inmediato ó vecino que de cara del setentrion fluya al Iguazú, en los términos que previne á V. en mi instruccion de Noviembre último....

«Para mayor facilidad y perfecto logro de esta importante diligencia, que no deja de ser árdua, procederá V. desde luego, trasladando su campamento al albardon de Santa Ana, limpiará y se mandará por la picada del *Uruguay Pitá*; y construidas las canoas que gradúe necesarias, *se embarcará en este rio* con los víveres, indios bogadores y escolta de paraguayos y dragones proporcionados á la calidad de su comision.

«Si tuviera V. concurrente de parte de Portugal, *como es de creer aunque hasta ahora se han negado á nombrarle*, fuera de las atenciones que exije la urbanidad, la buena armonía, la conformidad y acuerdo en las operaciones, deberá V. tener presente que siendo esta pedida por nosotros, debe dicho concurrente acompañarle y seguirlo, *á imitacion de nuestro geógrafo en el Pepirí-miní*, á todas cuantas indagaciones fueren precisas para el completo desempeño de su cargo, que aguardo de sus luces y conocido esmero en el servicio de Su Majestad.»

Tenemos, pues, que á principios de 1790, habia sido reconocida y comprobada la existencia del Pepirí-miní á instigacion de los Comisarios portugueses; que este rio quedaba en la latitud que dijimos mas arriba, y que, celosos los Comisarios españoles de cumplir las estipulaciones del tratado, emprendian en el mes de Noviembre de dicho 1790, con arreglo á la carta que precede, las exploraciones necesarias para encontrar la corriente del *Pepirí-guazú ó Piquirí*.

A fin de no dividir esta parte interesante de los reconocimientos, y para determinar prolijamente la situacion de este rio, dejaremos para otro artículo el estudio del diario de Oyarvide y la exposicion de otros demarcadores españoles.

Desnaturalizacion argentina

(Traducido del Standard)

Se está generalizando de tal manera la impresion de que tarde ó temprano la marea de inmigracion que ahora está inundando los Estados Unidos, vendrá á causar los mismos efectos en el Rio de la Plata, y que por consiguiente no hay nada sorprendente en el proyecto de ley del señor Calvo.

El objeto de esta ley es excluir á los extranjeros de los empleos públicos.

En muchos departamentos de la administracion nacional existe la regla de que: «para que un extranjero sea elejible para ser empleado, debe primeramente tomar carta de ciudadanía»; y nosotros por nuestra parte no encontramos mal esta regla, desde que generalmente, en Europa, se ha observado por muchos años.

No deseamos ocultar ahora las razones porque los extranjeros en este país prefieren su propia nacionalidad á la de su país adoptado. La exencion del servicio militar es probable que influya en algo. Nada, en nuestro concepto, podria ser mas absurdo y anómalo que el hecho de que un hombre que vino á este país un niño, adquirió propiedades, posicion, hogar, familia, y todavia muere «gringo».

En los Estados-Unidos un hombre puede vivir como extranjero toda su vida, pero no puede ser propietario (*hold no real estate*), sin haber tomado préviamente carta de ciudadanía. La ley del Sr. Calvo no vá hasta tanto; pero simplemente dice que un hombre puede permanecer toda su vida en esta República como extranjero; pero no puede desempeñar empleos públicos ó de gobierno.

Los caminos de la vida son tan estensos en este país, que ningun extranjero puede quejarse del proyecto del Sr. Calvo; desde que un extranjero puede seguir sus negocios particulares sin haber cambiado primero su nacionalidad.

Es muy notable que en estos últimos años no se oye hablar de «gringoismo» en el Plata.

En años pasados la idea en contra de los extranjeros era mucho mas exagerada que hoy dia; lo que nosotros aceptamos como una de las mejores pruebas del adelanto moral de este país, y si nosotros tuviéramos un asiento en el Congreso decididamente votaríamos á favor del proyecto de ley del Sr. Calvo, que es el siguiente:

Art. 1º—Ningun empleo público en la administracion Nacional, ni en la de las provincias, será acordado á extranjeros que no hayan tomado carta de ciudadanía en la República.

Art. 2º—Los extranjeros empleados actualmente podrán optar en el término de sesenta dias, despues de promulgada la presente ley á continuar en sus puestos cumpliendo con el art. 1º.

Art. 3º—Quedan exceptuados los profesores de ciencias, artes, etc., contratados especialmente para la enseñanza pública, ó que lo fueren en lo sucesivo.

Art. 4º—Comuníquese, etc.

N. A. Calvo.

El Sr. Calvo al proponer esta ley, estableció que él habia viajado por toda la Europa, y que habia encontrado esta regla establecida en todos los países que ha visitado.

El proyecto fué debidamente apoyado y pasó á Comision.

(De *The Standard*).

UN PROYECTO IMPORTANTE.

Es ya conocido del público el trascendental proyecto presentado ultimamente a la Cámara de Diputados de la Nacion, por el miembro de ella señor Don Nicolás Calvo.

Ese proyecto tiende á que los empleos públicos solo puedan ser desempeñados por ciudadanos ó por extranjeros que hayan obtenido carta de ciudadanía.

La idea del señor Calvo es altamente simpática, y su aceptacion en el Congreso vendria á cortar el favoritismo de que hasta hoy han usado los gobiernos, dando hasta empleos de importancia á extranjeros sin las cualidades requeridas para desempeñarlos.

En tanto, hijos del país muy honorables y competentes, no han sido agraciados con puestos delicados que han obtenido medianías, individuos incapaces de desempeñarlos.

Esta es una anomalía chocante.

Con tal proceder se comete una injusticia flagrante respecto á los ciudadanos argentinos.

En Europa no encontraremos sinó rarísimos ejemplos de la exajerada distincion con que aquí se trata al extranjero.

Aun en los países americanos, no se les han abierto tan de par en par las puertas de los puestos públicos, como en el nuestro.

Administracion, política y legislacion, no debemos abandonarla tanto en manos del extraño.

Para ello queda abierto el ancho campo del comercio y de la industria.

Si esto se hubiera hecho al principio de nuestra organizacion política y social, todavia habria alguna razon que disculpara esos procederes, hoy absolutamente injustificables.

Es necesario rendir culto al sentimiento nacional.

Es preciso que no exajeremos tanto nuestra liberalidad, si por esta se entiende, tal se crée, en dar mucho al extraño, olvidando al hijo del país.

Hay centenares de argentinos que han prestado servicios distinguidos al país; que han luchado por él en los campos de batalla; que han sacrificado hasta sus capitales por su engrandecimiento, y sin embargo, cuando han solicitado un empleo que podian desempeñar competente y dignamente, ó lo han obtenido muy tarde ó nunca.

El extranjero siempre ha sido mas feliz; muy poco trabajo le ha costado siempre obtener un empleo público, el que pocas veces es capaz de desempeñar.

Esto era bueno para cuando recien, lo repetimos, empezábamos á organizarnos.

Entonces era necesario formar hombres prácticos en la Administracion, y de consiguiente podia bien admitirse al extranjero capaz de subsanar las deficiencias que esa falta de práctica ocasionaba.

El Diputado señor Calvo, pues, viene con su proyecto á subsanar la injusticia de que se relegue al olvido al argentino, en beneficio de el extranjero.

Su aprobacion en el Congreso creemos que pronto será un hecho, que imprimirá un carácter mas propio á nuestro gobierno.

Si todavia se hubiera hecho distincion, concediéndole un empleo, al extranjero que ha prestado un servicio al *país*, santo y bueno—nada tendríamos que objetar; pero hoy los hechos se producen de diferente manera.

Como lo hemos dicho, se confian los empleos públicos á muchos individuos incapaces, y que la única gracia que han hecho en favor del país es bajar del piróscafo, trepar las escaleras del muelle y de éste dirijirse á hacerse cargo de una oficina pública.

El hijo de otro país que quiera desempeñar un puesto público, debe naturalizarse; así gozará iguales beneficios y tendrá iguales cargas que el ciudadano.

Esto en cuanto á los empleos rentados.

En cuanto á los concejiles no vemos inconveniente en que tenga participacion todo habitante honorable y competente.

Mucho ha gastado y trabajado el país por formar hombres prácticos.

Tenemos jóvenes intelijentes é ilustrados, capaces de desempeñar cualquier empleo, y los hemos de ver vegetar en la oscuridad, mientras el extranjero goza de lo que aquellos en justicia debieran gozar?

No es posible.

Esto seria una injusticia incalificable.

Acéptese el proyecto del Diputado Nacional Sr. Calvo, y habremos demostrado que sabemos rendir culto al santo sentimiento de la nacionalidad y de la pátria.

(*El Demócrata*, 6 de Mayo)

EVOLUCION CONVENIENTE

El Senado y Cámara Diputados etc.

Art. 1º Ningun empleado público en la Administracion Nnal, ni en la de las Provincias, será acordado á extranjeros que no hayan tomado carta de ciudadanía en la República.

Art. 2º Los extranjeros empleados actualmente podrán optar en el término de sesenta dias, despues de promulgada la presente ley, á continuar en sus puestos cumpliendo con el artículo 1º.

Art. 3º Quedan esceptuados los profesores de ciencias, artes, etc. contratados especialmente para la enseñanza pública, ó que lo fueren en lo sucesivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

N. A. Calvo

(Fundado por su autor, pasó á estudio de la Comision respectiva este proyecto, en la sesion celebrada por el Congreso Nacional, el Sábado 27 del corriente Mayo.)

Antes de lo que pensábamos, el delicado, el trascendental problema del cosmopolitismo, ya no solo platónico sinó traducido por las leyes á la práctica social, el problema que á tantos parece vidrioso é insoluble de la *naturalizacion* de extranjeros, ha pasado del terreno de la polémica en los diarios, al terreno de los debates en las Asambleas.

El primer paso se ha dado con arrojo y entereza.

Es verdad que el hombre que lo marca está con justicia respetado entre nosotros por uno de los mas sinceros y enérgicos patriotas.

Nicolás A. Calvo, que ya en otros tiempos dejó en este país sentada no solo la reputacion de hábil y fogoso periodista sinó de polemista y pensador original, atrevido, revolucionario, verdaderamente tribuno y apóstol de las mas nuevas, fecundas y arrogantes tendencias de la jóven democracia; Nicolás A. Calvo, en cuyas manos la prensa fué un arma mas que poderosa, formidable, un verdadero ariete demoledor, ó fuerte andamio y apoyo para sólidas construcciones, segun le aconsejaban la pasion, la intelijencia ó el momento histórico, Nicolás A Calvo, que como todo espíritu bien templado y toda intelijencia bien lozana y nutrida no envejece, hoy revestido con la toga augusta del legislador no arrincona su clámide roja de tribuno, y hace vibrar en el recinto de las leyes los mismos arranques, los mismos atrevimientos que ayer en la tribuna de la prensa; y, como ayer, siendo el primero en pedir lo inaudito, lo nuevo, lo jóven [illegible] sólido y verdaderamente democrático.

[illegible] A. Calvo, es el primero en llevar hoy con valor al recinto de las leyes lo que ya venia madurándose en el debate y el estudio: ha sido el primero en comprender, como nosotros al fundar *El Ciudadano* lo habíamos comprendido, que era ya llegado en nuestro suelo el dia de reformas sociales y radicalmente democráticas, igualitarias; es decir, verdadera y sólidamente progresivas.

Escusado es decir q' aprobamos en principio el proyecto Calvo, perfectamente acomodado á la justicia y al derecho. La idea fundamental que lo anima es la base tambien de la doctrina que sustentamos.

Se argumenta contra la naturalizacion espontánea con falsas apreciaciones de moral y sofismas de platónico sentimentalismo, resistiendo á las universales y mas sólidas nociones de deber y de derecho absolutos: á los mas altos principios de progreso y de humanidad, superiores á las estrecheces de toda antigua preocupacion en la que se toma como arma formidable lo falso, desechando lo real de un sentimiento.

Se argumenta tambien hasta contra la naturalizacion forzosa, si no negando á los gobiernos y los países democráticos el derecho de realizar su desenvolvimiento por los medios que estimen mas conformes a su esencia y naturaleza, al menos por razones de oportunidad y de detalle.

Dícese por ejemplo que los gobiernos y el pueblo argentino, aparte del derecho que pueden tener á exijir la naturalizacion, *debieran aguardar á que el convencimiento penetrase en los ánimos* y el movimiento cosmopolita se haria así natural y espontáneamente por sí mismo.

Falacia y sofisma á un tiempo que de ninguna manera admitiremos.

Harto saben los que pregonan la espera de ese *convencimiento* espontáneo, que ese convencimiento es imposible desde que hay tantos (y ellos que lo pregonan, los primeros) interesados en contrarestar y contener ese movimiento de la opinion favorable á la fusion con el país, alimentando dia á dia la nostalgia y predicando la preocupacion, de que en momentos determinados aparentan no participar.

Si, pues, se argumenta, como vemos, contra la naturalizacion de ley ó forzosa, lo mismo que contra la naturalizacion del convencimiento ó espontánea, y si se admite que el progreso moderno, q' la democracia, el derecho y la razon, y las conveniencias propias del país, piden indiscutiblemente algo en el sentido de la naturalizacion, claro es que el proyecto Calvo es oportuno, natural, lójico y justo.

No se admite la naturalizacion espontánea; se debate la naturalizacion forzosa; luego á imposiciones que se alardean de santas y justas, deben oponerse otras imposiciones que son justas y santas tambien.

La patria necesita de servidores que recompensa ó paga.

Y como todo el que paga un servicio tiene derecho á exijir se le sirva á su gusto; y como dadas las teorías de *patria*, parece no se sirve bien lo que no se ama del todo, y no se ama del todo aquello de que no se participa ó á que el hombre no se pliega en absoluto, ó á que no se tiene por completamente ligado, natural y justo es que la *patria* argentina exija de sus servidores el que sean *patriotas* antes que todo; es decir, que sean argentinos, como en la Europa se exije para ocupar destinos públicos, en Francia ser francés, en Alemania aleman, en Italia italiano, y en España español.

Ni mas ni menos: son las teorías de los que sostienen la idea de *patria* exclusiva y con sus mismas ideas les contesta el proyecto Calvo.

Es verdad que no son nuestras ideas, pero si hay esclusivismo ó egoismo en el hecho, culpa es de los esclusivistas y egoistas.

De «*El Ciudadano.*»

Enrique Sanchez

Parece que fué apénas ayer.... y sin embargo ya ha trascurrido un año!

Un año cumple hoy que la muerte arrebataba aquella existencia privilejiada, tan desbordante de juventud y de promesas, tan feliz en las primeras revelaciones del espíritu y que parecia destinada al mas poderoso desenvolvimiento.

Los amigos del Dr. Enrique Sanchez no podian esplicarse entonces lo inesperado del golpe fatal que venia á herir la vida mas vigorosa, vaciada en el molde ámplio de las naturalezas pródigas de fuerza y virilidad.

Parecia imposible que pudiera desaparecer tan pronto de la escena aquel espíritu jóven, pero tan lleno ya de esas supremas intuiciones de la verdad, que irradiaba y comunicaba su entusiasmo á los demás, y que encerraba tantos jérmenes fecundos para la vida pública.

Nadie, contemplando el brillo de sus ojos, las líneas ámplias y correctas de aquella fisonomía que anunciaba la resolucion y la firmeza, hubiera pensado que el calor del cerebro pudiera apagarse, bajo la influencia de una afeccion orgánica, contraida en la ruda campaña contra la barbárie del desierto.

Era tan intenso el vigor de su organizacion física y tan poderosa la potencia de su alma superior!

Como sucede con frecuencia en las naturalezas que alcanzan un desarrollo prematuro, la vida del espíritu es mas intensa y fecunda en ellas, y de ahí que Enrique Sanchez, á la edad de veinte y cinco años, habia desarrollado ya un gran caudal de fuerzas intelectuales que acentuaban un carácter formado para la lucha y sus rigores.

Tenia el raro coraje de las convicciones propias; habia disciplinado su intelijencia y sus pasiones para ponerlas al servicio de grandes designios, y allá en las previsiones, en las ansiedades y en las impaciencias de la juventud, habia acariciado el ideal de una patria mas grande y mas hermosa que la realidad.

Tenia la lealtad, la firmeza y la constancia en los propósitos; la idea para él era la accion y la accion era la aplicacion de la vida á un ideal.

Fué así que un dia, atraido por la fascinacion del mas popular de los caudillos argentinos, entró al servicio de las ideas del partido político que éste dirijia. Adolfo Alsina estimó bien pronto al jóven leal y entusiasta que cooperó admirablemente á sus patrióticos designios. Asistió á su lado á la lucha política y acompañó al jefe y al amigo en las peligrosas y difíciles espediciones al desierto, que debian preparar y hacer posible la conquista definitiva de la Pampa.

Enrique Sanchez fué el confidente, el amigo, el hijo y hasta el intérprete de los últimos pensamientos del gran ciudadano. Pudo así, con mano firme y espíritu iluminado por los reflejos de aquella vida superior, trazar en un libro interesante las faces mas salientes del carácter extraordinario del hombre á quien amó siempre con cariño filial, y á cuya muerte inició la idea de perpetuar en el bronce su recuerdo.

La estátua del Dr. Alsina ha sido su obra, puede decirse. Su veneracion á la memoria del patriota, su resolucion, su inquebrantable perseverancia, realizaron, con el apoyo de una decena de compañeros, el acto mas espléndido de justicia contemporánea á que hayamos asistido en este país.

La primera evolucion de la vida se habia realizado ya para Sanchez, de esta suerte, y empezaba á estender el horizonte de su accion en la política, en la literatura y en el foro, cuando su temprana muerte vino á arrebatarlo á las promesas y esperanzas que cifrábamos sus amigos en las calidades de su carácter noble y austero.

Jamás hubo dolor mas sincero y profundo por la muerte de un jóven, y nunca tampoco, si fueran posibles las quejas contra el destino, pudieron ser espresadas con tanta justicia, al ver extinguirse el astro naciente de una generacion.

Parece que apenas fué ayer.... y sin embargo, ha trascurrido rápidamente el tiempo, que tiene siempre el privilegio de sepultar en el olvido, mas profundo que la tumba, el recuerdo de los hombres, de las virtudes y de los vicios que los han distinguido en su rápido pasajo por el planeta.

Los amigos, todos los que han amado las calidades peculiares del malogrado [illegible] Sanchez; los que profesan el culto [illegible] la amistad en la vida y en la [illegible] muerto, han querido romper las frias [illegible] impresiones del tiempo que vuela, para tributar honores á sus honores.

Celebrarán hoy un funeral en la Recoleta y depositarán una corona de bronce sobre la tumba del jóven nunca bastante llorado.

Qué ejemplo tan digno y edificante!

Todos los amigos de Sanchez van á honrarse á sí mismos en la piadosa visita á la tumba del que les ha precedido en el viaje sin vuelta á la eternidad.

Oh! bien merece esta ofrenda de cariño el que supo amar y ser amado en la vida, para ser llorado en la tumba!

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

Habiéndose practicado la mensura de la seccion IX de los territorios nacionales de acuerdo con lo ordenado por decreto de 14 de Enero de 1880 y resultando de los informes producidos que no hay inconveniente en que dicha mensura sea aprobada con arreglo al plano levantado por el agrimensor nacional D. Carlos A. Braly, el Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1.º Apruébase la mensura de la Seccion IX que por el plano adjunto comprende el área limitada al Norte por la seccion 8.ª, al Sud por la seccion 10.ª, al Este por la seccion 3.ª y al Oeste por la seccion 14.ª, todas de los territorios nacionales.

Art. 2.º Resultando existir lotes vacantes y no habiéndose designado área alguna para la creacion de pueblos futuros, exclúyense de la venta los lotes números veinte y cinco (25) de la fraccion A, veinte y uno (21) de la fraccion B, uno (1) de la C y cinco (5) de la D, de la misma seccion.

Art. 3.º Súplense las adjudicaciones definitivas al plano aprobado, adoptándose en la demarcacion de lotes entre uno y otro plano la concordancia y division hecha por el Departamento de Ingenieros en los cuadros que acompaña.

Art. 4.º Imprímase en número de doscientos ejemplares el plano adjunto.

Art. 5.º Comuníquese etc.

ROCA.
JUAN J. ROMERO.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Don Cárlos de Vienne, en la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, cerca del Gobierno Argentino

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Don Cárlos de Vienne, en el caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia cerca de la República Argentina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

JULIO A. ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

Habiendo manifestado el Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, que para gestionar el reconocimiento de las deudas de los colonos que han recibido adelantos del Estado, es necesario enviar empleados de la misma Oficina á las colonias nacionales y á las provinciales que por haber estado bajo el patrocinio del Gobierno Nacional recibieron adelantos para su instalacion, y siendo conveniente establecer una regla á la que deben ajustar los gastos los empleados que en estas ú otras ocasiones haya necesidad de enviar en comisiones de este jénero, el Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1º Toda vez que se confiera una comision que deba ser cumplida fuera del asiento de la Oficina Central de Tierras y Colonias por alguno de sus empleados y para cuyo desempeño se necesiten mas de ocho dias, gozarán, si es el Jefe de la Oficina, del viático de tres pesos fuertes diarios, y si es otro empleado el de dos pesos fuertes diarios.

Art. 2º En la computacion de los dias no deben contarse el de la partida ni el de la llegada á la ciudad asiento de la Oficina.

Art. 3º Para que la Contaduría General pueda liquidar el importe del viático, la Oficina Central de Tierras y Colonias dará aviso en oportunidad al Ministerio del interior, de la fecha de la partida y de la llegada del comisionado, cuyo aviso se hará saber á la Contaduría General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER.

Ayer á la hora de costumbre se reunió esta Cámara, bajo la presidencia del señor Madero.

Despues de las formalidades de práctica se leyó un Mensaje del P. E. remitiendo un proyecto de Código de Procedimientos militares, el cual fué destinado á la Comision de Guerra.

Pasóse á la órden del dia, leyéndose un despacho de la Comision de Peticiones aprobando las cuentas pasadas por la Secretaría señalando la inversion de los fondos votados en la ley de presupuesto.

Despues de un breve informe del señor Rodriguez, fué aprobado el despacho en general y particular por unanimidad.

Se leyó otro despacho de la Comision del Interior, autorizando al P. E. á invertir hasta la suma de 12,000 $ para construir un camino que ligue la Provincia de Salta con la República de Bolivia.

Informó el señor Ortiz haciendo notar las conveniencias que hay en hacer la obra que es reclamada urgentemente por el comercio del Norte de la República.

El señor Padilla hizo mocion para que se suspendiera su consideracion, porque el asunto no era tan sencillo como á primera vista parecia, pues sancionado él y construido el camino, seria lo mismo que asesinar á una Provincia argentina—la de Jujuy—que quedaba completamente aislada del resto de la República.

Hizo presente tambien que el Senador Carrillo tenia sérias objeciones que hacer al proyecto en discusion y que no se hallaba presente por razones muy poderosas—por haber recibido la triste nueva del fallecimiento de su señor padre.

Despues de fundar su voto en favor y en contra de la mocion algunos otros Senadores, el miembro informante dijo que por su parte la Comision no tenia inconveniente en acceder á que la consideracion de ese despacho se suspendiese hasta la sesion próxima—ó hasta tanto que los señores Senadores se hallaran en condiciones de poder discutirlo.

No habiendo mas asunto de que ocuparse, se levantó la sesion siendo las 3 y 55 p. m.

VARIEDADES

La dicha improvisada

Vais á ver, señora, el lindo mendiguito á quien acabo de dar limosna,—dijo un dia la duquesa de L. á la emperatriz Eugenia.—¡Qué acentos! Un centavo! un centavito! ¡que Dios os lo volverá!—Echó una pieza de oro en su gorro colorado que me alargaba con un aire tan lastimoso, cuando veo sus cabellos, sus cabellos negros caer sobre sus ojos.

—¿Como te llamas?—le pregunté admirada.

—María—me respondió una dulce vocecita.

—¿María? Pero ese no es nombre de muchacho. El mendiguito inclinó la cabeza ruborizado. Despues levantó los ojos sobre mí. La pobre niña estaba trémula.

—Tranquilízate; María,—le dije—¿Hace mucho tiempo que pides limosna?

—Tres años. Por la mañana limpio las chimeneas, y por la tarde me pongo de rodillas en el ángulo de un guardacanton y extiendo la mano á los transeuntes.

—¿María, quieres venir á Palacio?

—¿A Palacio? ¿Qué es Palacio?

—Es esa hermosa casa blanca que ves desde aquí. Preguntarás por la Emperatriz.

—Oh! la conozco—replicó la pordioserita—es esa linda princesa que quiere tanto á los pobres y que los saboyanos llamamos nuestra madre. Todos los domingos cómo su pan, un tierno panecillo blanco que nos da el señor cura de San Sulpicio y nos dice siempre: «Hijos mios, «rogad por los que os alimentan.»

—¡No tendrás miedo!

—Tal vez me impresionaré un tanto, pero me repondré pronto.

—Toma estas líneas escritas con lápiz. Te presentarás mañana á medio dia, darás ese papel al capitan de guardia y verás á Su Majestad.

—¡Que me place!—exclamó la hermosa Eugenia, que es tan bella como compasiva para los desgraciados.

Al dia siguiente, á medio dia, María estaba en la puerta del Palacio, habiase advertido al ujier de servicio que la introdujera. La jóven bajaba los ojos, retenia el aliento y osaba apenas apoyar sus gruesos zapatos ferrados sobre el lustroso pavimento.

La emperatriz salió á su encuentro y con su voz dulce como la música.

—Aproxímate, hija mia—le dijo—¿Reconoces á esta señora?

—Oh! sí—dijo María—he cosido en mi chaleco la moneda de oro que me dió.

—¿Quieres quedarte conmigo?—añadió la emperatriz.

—¿Con vos?—repitió María, mirando en torno suyo—¿qué haré aquí? Esta chimenea está tan limpia, tan lustrosa!

—Tú no limpiarás mas chimeneas.

—¡Cómo! ¿no haré mas que mendigar?

—No, tú no mendigarás en adelante: yo te daré un lindo vestido, zapatos, y un precioso sombrero que te hará mas bella. ¿Lo quieres?

—¡Oh! sí—dijo la jóven—pero á condicion que cuando me fastidie haré lo que los pajarillos, que en invierno hacen su nido en las hermosas casas y en la primavera toman su vuelo hácia los campos.

—Sea—dijo la emperatriz, y la jóven saltó de gozo.

Las camareras de la emperatriz se apoderaron de María, la desnudaron, la bañaron y perfumaron sus cabellos. Durante esta *toilette* faltó poco para que la pobre saboyana se desmayase: las esencias y los olores le oprimian el corazon y su linda cabeza se inclinó pálida como las flores alpestres, que no viven sinó bajo la nieve, y cuyo tallo débil se dobla cuando el sol es ardiente.

La saboyanita, con sus cabellos rizados, su lindo vestido color de violeta, y los brazos desnudos hasta el codo, estaba encantadora; su figura no tenia nada de ideal; Guido Renni habria pasado sin mirarla; pero María era tan fresca, tan rosada, sus dientes eran tan blancos y tan nacarados, su mirada tan angelical, todo su sér, en fin, era tan puro y tan virginal, que en la córte debia hacer efecto. Así fué: todas las damas la miraban y no se habló en un mes sinó de la linda saboyana. Ingre hizo su retrato, que hasta hoy vemos en los paseos y en los boulevards.

María, festejada, acariciada en un torbellino de placeres que no habia saboreado jamás, olvidó á su viejo padre y sus montañas; pero sus alegrias en el gran mundo concluyeron pronto. No habian pasado dos meses y ya sus mejillas estaban descoloridas, sus ojos tenian un círculo amoratado, y su corazon suspiraba. En vano la emperatriz Eugenia procuraba interrogarla; la jóven guardaba silencio; y para no afijir á su benefactora lloraba en secreto.

Un dia que, olvidando su dolor, hacia á la emperatriz el relato de su vida en las montañas y hablaba alegremente del Dent de Nivolet, de sus vacas con campanillas de timbre argentino, de sus frescas grutas, de las hadas que las habitan y que aparecen en la noche de San Martin, vino á sorprenderla de repente un rayo de sol que deslizándose por entre las cortinas iluminó la habitacion. María interrumpe su relacion, se levanta y desaparece como el relámpago. La buscan por todas partes y la llegan á encontrar en un rincon anegada en lágrimas.

—Dios mio! ¿qué es lo que tienes?—le preguntó la emperatriz, ayudándola á levantarse—vamos, yo exijo que me digas la causa de tu llanto. ¿No quieres, pues, permanecer conmigo?

—¡Ah! yo lo deseo mucho—contestó María sollozando—pero, ¿veis ese hermoso sol? me llama ....Necesito volver á ver el *Dent de Nicolet*, á mi padre, y á Antonio tambien.

—¿Antonio?—dijo la emperatriz mirándola fijamente—Tú no me habias hablado jamás de Antonio....es tu enamorado ¿es verdad?

—Oh! Dios mio! no, yo no lo amo, el señor cura prohibe á las jóvenes amar á los mancebos.

—Pero él te ama, tal vez.

—Yo no sé si el señor cura se lo habrá prohibido; él es rico y desea casarse conmigo; pero su padre no quiere....

—Mientras ella no tenga mil francos, ha dicho, no daré mi consentimiento.

—¿Y no tienes esos mil francos?

—Me falta muy poco: tengo mas de setecientos. Antonio me dijo un dia: Ve á Paris, limpia chimeneas y cuando tengas los mil francos me casaré contigo. Y cada año salgo, mendigo y limpio chimeneas. Antonio sube diariamente sobre una altura que domina el valle para verme regresar. Desde que lo veo me pongo á gritar: ¡Doscientos francos mas! El salta de alegria y yo hago otro tanto. Ayer cuando ví el sol tan hermoso, se me oprimió el corazon: he creido oir la voz de Antonio.... Oh! yo quiero partir, quiero partir; pero vendré el año próximo trayéndoos un hermoso ramillete que Antonio cojerá en nuestras montañas.

—Pues bien—dijo la emperatriz!—dentro de quince dias partirás.

La emperatriz, despues de reflexionar, hizo venir á monsieur Merillac y le preguntó si podria dormir á la jóven.

—Sin dificultad ninguna—contestó el magnetizador—pero estaria mas seguro de mi arte si la víspera de la operacion magnética, pasara la señorita la noche en un baile.

—Comprendo—dijo Eugenia—Yo os haré llamar cuando haya llegado el momento.

Inmediatamente mandó á Saboya á uno de sus criados con la órden de traer por la posta á las dos familias saboyanas, y un pintor distinguido encargado de traer el diseño exacto de los lugares que habitaba María.

El pintor llegó primero: se levantó en uno de los departamentos de palacio un teatro; y con la ayuda de cartones pintados con raro talento se representaron los dos parajes saboyanos: el *Dent de Nicolet* y el pico en donde Antonio esperaba á María.

Se hizo todo lo que habia prescripto Monsieur de Merillac. La jóven pasó dos noches sin dormir; pero en el momento en que sus ojos se cerraban de fatiga se la despertó por órden de la emperatriz y se la vistió con las ropas de mendigo, que se habian conservado. El doctor que representaba el papel de conductor, se encargó de llevarla al departamento en donde todas las ventanas estaban cerradas, la hizo sentar sobre una otomana en donde un sueño *natural* no tardó en sorprenderla. El magnetizador no habia hecho sinó algunos *pases* cuando ya la jóven dormia profundamente.

Entonces á una señal dada la sala se iluminó, levantóse el telon y se vió en el fondo el *Dent de Nivolet* escondiéndose en las nubes; sobre las verdes faldas de la montaña, las dos chozas; el padre de María sentado bajo un roble, y Antonio, que con gran trabajo podia apenas sostenerse parado sobre el pico móvil de la roca.

La emperatriz y un gran número de damas de la corte esperaban escondidas detrás de Merillac el despertar de la jóven.

El magnetizador sopló sobre la frente de María, que abrió los ojos sobresaltada y exhaló un grito que resonó en el salon.

—Antonio.... Antonio, aquí está tu buena María.

Y hé aquí que Antonio, conmovido y llorando, saltó á pié junto á través de las ondulaciones de carton del *Dent de Nicolet* y sin respeto por los augustos espectadores se arrojó en los brazos de su amada María y aplicó sobre sus mejillas ruidosos besos, que despertaron écos en los artesonados de la bóveda.

Algunos dias despues el capellan particular de la emperatriz bendijo la union de los jóvenes saboyanos, que volvieron á sus montañas colmados de los dones de la hermosa soberana.

Pasada la tempestad que la arrancó del trono arrojándola en el destierro, la condesa de Teba, siempre emperatriz por la gracia y la belleza, pero viuda, triste y sola con el adolescente desheredado de tantas grandezas, viajaba por los Alpes, buscando en sus grandiosos panoramas distraccion á sus pesares.

Un dia en las cercanías del Monte Blanco, llamó su atencion un lindo *chalet* rodeado de verdes prados y de vacas blancas, que pacian mezcladas con un rebaño de cabras y de blancos corderos.

Eugenia deseó beber un vaso de leche en aquella graciosa cabaña. Hizo detener su carruaje y entró en ella, pidiendo permiso para reposar un momento.

¡Cuál seria su sorpresa al reconocer en su propietaria á María, la mendiguita saboyana, su protejida de otro tiempo!

La ex-emperatriz bajó aun mas el velo que cubria su rostro y le preguntó de quién era el retrato colocado sobre la chimenea.

—Ah! señora—respondió María con efusion. ¿Hay alguien que no la conozca, solo al ver su rostro de ángel? Es la hermosa emperatriz á quien debo toda la dicha que me rodea. Quiera el cielo conservarla en la cumbre de esa grandeza donde yo la he contemplado.

Eugenia abrazó tiernamente á la saboyana y se alejó hondamente conmovida.

Pensaba, al ver esa cabaña fresca, limpia y alegre, en el suntuoso palacio de las Tullerías abrasado y destruido.

Angela Carbonell.

Ultima hora

SESION DE ANOCHE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

TRIUNFO DE LOS DIPUTADOS FEBRISTAS

La razon y la justicia triunfaron al fin.

Inútiles fueron los ardides de la oposicion; los rejistros dobles no han producido efecto y menos efecto todavía los largos discursos del Dr. Zeballos.

Era de esperarse. La Cámara no podia hacerse cómplice de los falsificadores de rejistros, mistificadores de la voluntad popular.

Felicitamos por ello á la mayoría y al noble pueblo entreriano.

Hé aquí ahora, el estracto de la sesion celebrada anoche por la Cámara de Diputados:

Con asistencia de 47 señores diputados y bajo la presidencia del Sr. Achával Rodriguez, se reunió esta Cámara a las 8 p. m.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á la órden del dia, q' la componian los dictámenes de la Comision de Poderes sobre las elecciones de Entre Rios.

Tomó la palabra el diputado Zeballos, para hacer unas rectificaciones muy breves, segun dijo, pero tuvo la palabra hora y media, y concluyó diciendo que la mayoría de la Comision no modificaba su dictámen.

Al irse á votar si estaba suficientemente discutido, tomó la palabra el Sr. Ortiz, diciendo, que el miembro informante de la mayoría ha hecho un lucido informe, como tambien un viaje brillante por Europa y los Estados Unidos, pero que se ha guardado muy bien de examinar, ni aun lijeramente, la ley electoral.

Condena las mesas racedistas que se han formado fuera del átrio de las iglesias y lo han ido á hacer en huecos inmediatos á ellos; esas mesas son sumamente ilegales.

Respecto á las violencias que se han cometido en tan alto grado, como lo dice el señor miembro informante de la mayoría, no queda duda que son inciertas, porque cuando se hacen en ese grado, siempre hay heridos, muertos ó por lo menos contusos, y lo que es aquí, no se nos presenta ni *uno*.

Continuó así, refutando los argumentos del Sr. Zeballos, y concluyó declarando que ningun lazo lo unia á ninguno de los dos partidos; antes bien sus deseos serian sentarse al lado de sus antiguos compañeros de estudios, como el Dr. Calderon, etc., pero al ver esas irregularidades que se han cometido, obrará como Diputado antes que todo, y por consiguiente con imparcialidad: su voto lo dará al partido febrista.

El Sr. Gilbert tomó la palabra para rectificar algunos hechos que mencionó el miembro informante de la mayoría, sobre las destituciones que dijo haberse hecho en Entre-Rios.

Esos empleados han sido suspendidos y el dia que prueben su honorabilidad volverán nuevamente á sus puestos; dijo que tiene que rectificar tambien que esas suspensiones fueron hechas como ocho meses antes de las elecciones.

El diputado Rojas (Absalon) hizo mocion para que se cerrase el debate; despues de apoyada ,se puso á votacion si se aprobaba ó no el dictámen de la Comision de Poderes en mayoría; se votó y fué rechazado.

Se puso en discusion general el dictámen de la minoria.

El Diputado Pereyra hizo mocion para que se votara sin discusion, puesto que estaba suficientemente discutido.

En seguida se puso á votacion si se aprobaba ó no el dictámen de la Comision de Poderes en minoría, y resultó afirmativo por 41 votos contra 30.

Los Diputados electos, que son los Sres. Leguizamon (O.), Leguizamon (L.), Andrade (O.), Arigos, Gilbert y Febre (J. M.) se incorporarán en la próxima sesion á la Cámara.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 11 de la noche.

Servicio telegráfico

PARIS, Mayo 27.

(Por correo entre San Vicente y Pernambuco)

El Embajador de Austria Hungría conde de Beust, acaba de elevar al Emperador Francisco José, formal renuncia de su cargo.

LÓNDRES, Mayo 27.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra han enviado un ultimatum al Khedive de Egipto, exijiéndole que acepte la dimision colectiva del Gabinete, y que dicte la expatriacion del Ministro Coronel Araby, que es considerado como el instigador de todos los disturbios acaecidos últimamente.

El gabinete egipcio rehusa someterse á estas exijencias.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO, Junio 6 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

Gobierno pasó un mensaje Asamblea pidiendo autorizacion para erigir estátua Garibaldi, en una plaza pública—Se cree que se concederá.

Toda la prensa saluda afectuosamente á cantor del "Prometeo" Olegario V. Andrade, deseándole grata permanencia acá.

"El Cruceiro" de Rio Janeiro dice que llegó allí procedente de Europa, un vapor de guerra argentino de paso para el Rio de la Plata.

Cárlos Gomes autor, de la ópera "Guarany" embarcóse en Lisboa para el Brasil.

Hay reaccion en toda línea del Brasil sobre sucesos del Plata; la excitacion pasó, y vuelve la calma á los espíritus.

Lo mas significativo fué el notabilísimo discurso pronunciado en la Cámara de Diputados por Celso Junior, brillante orador brasilero.

Combatió rudamente las ideas guerreras, presentó como soberano mentís de los propósitos hostiles de ese país contra el Brasil, el Mensaje del Presidente Roca leido en la apertura del Congreso. No hay en él, dijo, una palabra que despierte sospechas ó temores á los pueblos vecinos.

Describió los grandes progresos de la República Argentina descriptos en el Mensaje. Mirémos sin recelos al Sur! dijo. Trata la prensa de hacer conocidos á los hombres eminentes de allá, revistando y comentando sus opiniones, discursos, libros, y mas valdremos ante concepto del mundo y todas las cuestiones pendientes se resolverán con honra y facilidad, pudiendo las generaciones futuras aceptar el emblema de la actual bandera argentina, donde sobre un gorro frigio, símbolo de la libertad hay dos manos robustas que se aprietan fraternalmente.

El discurso es una brillante pájina oratoria. Citarélo que el lenguaje de la prensa es tambien completamente pacífico y fraternal.

"El Cruceiro" cita como ejemplo la moderacion de las apreciaciones hechas por "La Tribuna Nacional", y es seguro que á tal circunspeccion se debe poderosamente el cambio operado.

Corresponsal.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

—Eso es todo.

—No pensaba en ello.

—Pedirás una habitacion en el hotel—Te contentarás con lo que te den y cuidado con que nadie pueda conocerte. Me comprendes?

—Perfectamente.

—A la noche, cómo á las tres de la madrugada, hora en que el sueño es mas pesado, te levantarás y te introducirás en la habitacion num. 3 sin hacer el menor ruido.

—Es [illegible] .....

—Y [illegible]

—No [illegible], si la llave no está en la cerradura....

—Cierto que no estará.

—[illegible]....

—Crees que ese obstáculo será infranqueable?

—Lo he previsto—Mira lo que allanará esa dificultad.

Y Leopoldo sacó de su bolsillo la llave que nuestros lectores conocen ya.

—Una llave!....—exclamó Ricardo.

—Si una llave falsa....—contestó el evadido.

—Tienes amigos en el hotel?

—Tengo en todas partes....—A mas de la llave te tengo que dar otra cosa.

—Una linterna sorda!

—Que servirá para alumbrarte en los corredores.

Ya ves que no se me olvida nada.

Ricardo tomó la linterna y la llave.

—¿Dónde encontraré las cartas?—preguntó en seguida.

—Deben de estar en los bolsillos de los vestidos ó en algun cajon—Revisarás primero los vestidos.

—Y si se despierta?—murmuró Ricardo.

—Bastará con que la amenaces.—Las mujeres son tímidas por naturaleza.—Ella misma te dirá donde tiene las cartas.

—Pero y si grita?

—Bastará que le digas que si no se calla y no te entrega las cartas, matarás al hombre que ama—Yo te garanto que se callará.

—Si es así, todo irá bien.—Una vez que tenga los papeles ¿qué haré?

—Tendrás pagado adelantado tu hospedaje y habrás avisado ya que tienes que salir al amanecer....Conozco los hoteles.—Es cierto que durante la noche se cierra la puerta de la calle, pero siempre se deja la llave en la cerradura.

—Abrirás y te marcharás tranquilamente.

—Y dónde me esperarás?

—Mañana temprano en Troyes.

—En Troyes!....—repitió Ricardo con sorpresa.

—Si....tomarás el tren que sale á las cuatro y once minutos y llegarás á las seis de la mañana á Troyes.

LXXVIII

—Y una vez en Troyes?

—Harás lo que quieras hasta el mediodia que vendrás á buscarme al Chapeau-Rouge, calle du Port—En ese sitio beberemos, y á cambio de las cartas, te entregaré los tres mil francos.

—Conformes.

—Aquí tienes cien francos para los gastos de viaje y de hotel.—Arregla tu cuenta aquí, que yo me voy.—Hasta mañana á las doce en el Chapeau-Rouge.

—Hasta mañana.

Ricardo bajó, pagó su cuenta, y media hora mas tarde se encontraba en una habitacion del hotel del Cisne de la Cruz, donde se hizo servir una botella de cognac y pagó adelantado, bajo pretesto de tener que salir á la mañana siguiente temprano.

Mientras tanto Leopoldo tomaba el tren de las cuatro y cuarenta y dos minutos y partia en direccion de la gran ciudad.

Llegado á Paris á las ocho y cinco minutos, se dirijió á la calle de Navarin y se disfrazó con el mismo traje que el dia en que se presentó en la tienda de Mme. Laurier con el supuesto nombre de Isidoro Augusto Frandin.

Una vez así transformado, fué á cenar á un restaurant del boulevard de Strasbourg, prendió un cigarro y partió en el tren de las doce y treinta y cinco minutos para Troyes.

Este tren debia de pasar por Nogent—sur-Seine á las cuatro y once minutos de la mañana, y era el mismo que Ricardo Beralle debia tomar despues de haber dado el golpe de mano en el Hotel del Cisne.

—La veré subir—se dijo Leopoldo—y en llegando á Troyes no tendré mas que cambiar los billetes por las cartas—Esto me dispensará de ir al Chapeau-Rouge.

Dejemos al evadido y volvamos á la casa que alquiló en Port-Creteil.

Leopoldo despues de haber puesto una mano sobre el corazon de Zirza y habiendo visto que éste no latia, se habia marchado con toda seguridad de que la jóven no existia ya.

Sin duda, los diferentes efectos del veneno estaban en proporcion con las dósis administradas.

El supuesto envenenamiento de Zirza, era un caso previsto al descrito por Pascual Lantier en su visita al conde de Terrys.

Zirza continuaba tendida en el suelo.

Un fuego ardia en la estufa, dando á la sala una temperatura de diez y ocho grados.

El cuerpo de la jóven ofrecia una rigidez cadavérica.

Sus manos estaban crispadas, sus estremidades frias como el mármol, los lábios cárdenos y los ojos opacos y vidriosos.

Si no estaba muerta, al menos era la imágen del de un cadáver.

Sin embargo, Isabel vivia.

El veneno indiano administrado no le habia producido mas que un fuerte letargo, por una razon fácil de comprender.

Una de las sustancias de que se compone el Chartreuse (en el que el evadido habia disuelto el veneno), es un antídoto del crotal, el que le hace perder sus efectos tóxicos, convirtiéndolo en un narcótico inocente.

Zirza continuaba en su sueño, parecido la verdadera muerte.

La noche pasó tranquilamente.

El dia apareció.

La jóven continuaba sin movimiento.

El dia terminó y la noche empezó con sus negras sombras á invadir los objetos.

De pronto, un estremecimiento débil al principio, pero que fué creciendo, agitó el cuerpo de Zirza.

Sus ojos se abrieron y volvieron en seguida á cerrarse.

Media hora se pasó mas.

La jóven se llevó las manos al pecho y volvió á abrir los ojos.

Se levantó lentamente, y dirijió una mirada en torno suyo, esperando descubrir alguna cosa en medio de las tinieblas que la rodeaban.

Sus labios se agitaron.

—Dónde estoy?—murmuró.

De pronto el ruido de la campana sonó afuera con violencia.

LXXIX

Este ruido inesperado hizo estremecer á la jóven.

Se dirijió hácia la ventana cuya luz la guiaba, la abrió, y levantó las persianas.

El aire frio de la noche vino á refrescar la cabeza de la jóven

Zirza conoció entonces el sitio en que se encontraba: vió el carton de encajes olvidado por Leopoldo sobre un mueble; vió la botella y el vaso cuyo contenido habia tomado.

Un nuevo golpe de campana sonó afuera.

—Socorro!....socorro!....gritó Zirza con voz débil.

Y no pudiendo sostenerse cayó de rodillas junto á la ventana.

Su voz habia sido oida.

—Zirza....Zirza ....Aquí estoy—gritaron desde afuera.

Esta voz era la de Madame Laurier.

La buena señora, viendo que Zirza no volvia y temiendo que la hubiese sucedido alguna desgracia, se habia presentado en la calle de Beautreillis y despues en la de la Escuela de Medicina sin ningun resultado.

Entonces tomó el tren de las tres y cinco minutos y se partió para Saint-Maur-les-Fosses donde se hizo acompañar por el dueño del hotel á la casa del supuesto Frandin.

Madame Laurier, seguida del fondero, llegó á la puerta del jardin y tiró de la cuerda de la campana.

Como sabemos, al segundo llamamiento Zirza habia contestado pidiendo socorro.

—Es ella....es ella....dijo Madame Laurier—La conozco por la voz....—Qué pasará adentro?

—Vamos á saberlo, señor.

Y el dueño de la fonda trepó al muro; momentos despues caia al jardin y abria la verja á Madame Laurier.

Los dos se dirijieron al interior de la casa.

—Una mujer tal vez! muerta....exclamó Mr. Bandry con horror.

—Es Zirza....—Es la pobre Zirza....—Ayúdadme, señor....—no hay que perder tiempo.

—No está muerta—Está desmayada—dijo el hostelero—Necesitamos un poco de agua fria.

—Aquí tengo un frasco de sales—contestó Madame Laurier.

Zirza abrió los ojos.

—Me conoces, Zirza?—dijo Madame Laurier inclinándose sobre la jóven con cariño.

—Si.... si....os conozco—contestó la jóven—Y Rondet?

—Ha partido.

—Cuándo?

—Esta mañana.

—Ha partido esta mañana!—balbuceó la jóven estremeciéndose—Ha partido!—Pero no habrá partido solo!—Pablo la habrá acompañado!

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG
—
QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
PERO Á LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

MONTEVIDEO 6 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mañana se reunen en asamblea general ambas Cámaras, con objeto de sancionar definitivamente la ley de imprenta. Ferrari hizo contrato con Strigelli, por el cual la compañia de éste pasará á funcionar en Solis. La Compañia Ferrari no vendrá.

Varios amigos del Dr. Ellauri pasarán á visitarlo á bordo del "Congo" de tránsito para Europa. Estaba gravemente enfermo Bismark. Situacion Egipto empeoraba. Dábase como hecho el destronamiento del Khedive. Suponíase que la causa originaria del crimen de Irlanda, fué el haber hecho fuego la Policía sobre el pueblo que celebraba la escarcelacion Parnell, resultando muchas desgracias.

Escarcelacion produjo asesinato de Cavendish y Burke—Anunciábase viaje Reina de España á Viena (Austria.)

Victor Hugo presidió un gran banquete dado en el liceo por empleados camino hierro; asistió Gambetta y otras notabilidades.

A causa manifiesto dado por Parnell y diputados irlandeses condenando crimen, Gladstone continúa relaciones con jefes liga agraria. Cámara Diputados italianos sancionó por gran mayoria tratado comercio con Francia. Seguia Inglaterra indignacion causada por asesinato de Cavendish y Burke.

Ministro asesinado erá hijo duque Con'vonshire y hermano del marqués Kartington, que tiene parte con Gladstone en direccion partido general.

Autoridades ofrecian grandes premios á quienes descubrieran asesinos.

6 30 p. m. En este momento circula boletin "Patria Uruguaya"—Publica carta dirijida por Presidente República á Redactores de aquel diario, en la cual solicita que estos recopilen en un folleto artículos dedicados á general Garibaldi, por la prensa de ambas ciudades del Plata, con rasgos biográficos del finado.

Constituirá corona fúnebre que General Santos enviará á Italia, asociándose al duelo de esa nacion.

Rejistra tambien proyecto pasado á la Cámara,—destinando 10,000 fuertes para la ereccion de un monumento en una plaza pública que perpetúe la memoria del héroe.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Mártes 6 de Junio 4 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Beneficiáronse hoy en este establecimiento para consumo poblacion 519 vacas y 44 terneros.

Entrada hacienda cerró con 1253 cabezas, remitidas en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
L. Somoza	Scotti	Navarro	95
Id	Prado	Pilar	108
M. Alvarez	Rivarola	Rauch	226
A. Gonzalez y Cª	Ortega	San Vicente	124
C. Casares	Montero	Tandil	149
Podestá hnos.	Lopez	25 de Mayo	134
L. Linch y Ca.	Roman	Las Conchas	23
Duggan hnos.	Barrios	San Vicente	76
L. R. Reymond	Cabaña	Rojas	125
D. Esquivel	Uran	Brandzen	102
A. Ceballos	Villanueva	Chacabuco	100
Total—			1253

De las que se han obtenido los precios siguientes:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 430 á 320 $.
Segundo id id id, de 280 á 250 $.
Animales flacos ó desechos id, 200 á 160 $.
Terneros, carne y sebo, 200 á 160 $.
Para saladero 320 ps.
Para invernada y embarque, no hubo venta.

CUEROS

De novillo, de 160 á 140 $.
De vaca, de 110 á 95 $.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Lotería del Uruguay—Recibimos ayer el siguiente telégrama:

Uruguay, Junio 6—10 y 50 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En la extraccion de hoy el número *mil ciento setenta y uno* obtuvo el premio de ocho mil pesos fuertes.

Su Corresponsal

Centro Naval—Como lo prometimos, publicamos á continuacion los discursos pronunciados por el Presidente del Centro Naval Teniente García Mansilla, en el acto de inauguracion de esa importante asociacion:

Señor Ministro—Señores:

Difícil me será espresar los sentimientos que me conmueven, al presentaros reunidos en esta sala, el brillante grupo de oficiales de marina que han acudido presurosos á nuestro llamado de *Union y de Trabajo.*

La oficialidad de la marina argentina aspira á ocupar el alto puesto que le corresponde entre los cuerpos militares de la República y comprende que ese puesto no se conquista sinó por medio del trabajo y á fuerza de constancia y estudio, que ponen en relieve el verdadero mérito.

Al declarar inaugurada nuestra asociacion bajo el nombre de Centro Naval, espero que su excelencia el señor Ministro, y el señor general Sarmiento, se dignen hacernos el honor de tomar la palabra y ayudarnos con sus luces y consejos.

—

Señor Ministro—Señor General:

Agradezco en nombre del «Centro Naval» el honor que nos habeis dispensado honrando con vuestra presencia nuestro modesto local y manifestando con tan benévolas y elocuentes palabras la simpatía que os inspira esta naciente asociacion.

Aprovecho esta ocasion igualmente para dar las gracias al señor Contra-Almirante, á los señores comodoros y demás jefes de nuestra Armada que nos han favorecido con su presencia.

En cuanto á los señores oficiales extranjeros que se han dignado acompañarnos, no haceis sinó dar una prueba de los sentimientos de confraternidad que unen á todos los marinos del mundo, sea cual fuera su bandera. La fraternidad es máxima santa en la marina, máxima puesta continuamente en práctica con sencillez cristiana. Todos los marinos somos compañeros, somos hijos de una misma pátria—*la mar.*

Tengo que cumplir ahora con un deber de reconocimiento para con mis camaradas y compañeros de armas.

CAMARADAS Y COMPAÑEROS

Aceptad mi sincero agradecimiento por la distincion y honor que me habeis dispensado nombrándome Presidente del «Centro Naval».

Qué mayor satisfaccion puede sentir un oficial que la de verse apreciado, estimado por sus hermanos de armas!

Inspirarles confianza, atraerse su amistad, estas son cosas que llenan el alma!

El juicio de los iguales es siempre el mas precioso, porque es á la vez el mas severo y el mas seguro...... Si solo contara con mis esfuerzos, camaradas, no podria responder á vuestra confianza, pero cuento con el apoyo de todos vosotros, cuento con vuestros consejos, con vuestros conocimientos, y mas que todo cuento con vuestra indulgencia.

Cuento con mas todavia, con la cooperacion de los señores profesores de la Escuela Naval, los cuales se han ofrecido generosamente á dar conferencias en nuestro Centro, probando así cuan estrechos son los lazos que los unen á sus antiguos alumnos, pues la puerta de la Escuela no ha marcado para ellos el límite donde se ha detenido su celo. Mas que profesores, son amigos.

Con tales elementos la tarea es fácil; me siento rodeado por una atmósfera de simpatía y progreso y sé que todos vosotros, animados por el mismo laudable propósito, seguireis la hermosa [illegible] senda del deber.

Antes de concluir, camaradas, es justo llamar vuestra especial atencion sobre nuestro compañero el sub-teniente D. Santiago Albarracin, á quien corresponde el honor de haber iniciado la formacion de esta Sociedad y cuyo nombre está intimamente ligado con los progresos que ha alcanzado y sigue alcanzando nuestra armada.

Recepcion—Como lo habíamos anunciado, tuvo lugar ayer la recepcion de Mr. de Vienne, nuevo Ministro de Francia en esta República.

El batallon 8 de linea hizo los honores de estilo.

Publicamos á continuacion los discursos cambiados en este acto y el decreto reconociéndolo en su carácter de Ministro de Francia.

Hélos aquí:

TRADUCCION

—

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregaros la carta del Presidente de la República que me acredita cerca del Gobierno de V. E., en el caracter de E. E. y M. Plenipotenciario de la República Francesa.

La alta mision con que soy honrado representa una importancia particular, por la amistad é intereses que existen entre ambos paises y sus respectivos ciudadanos.

El tiempo no ha hecho mas que desarrollar esas buenas relaciones.

Es á esta obra perenne de paz fecunda y de union á que se ha dedicado mi predecesor y, guiado por este ejemplo, me atrevo á esperar, Señor President e, que V. E. querrá acordarme su benevolencia, que me esforzaré por justificar conformando respetuosamente mi conducta á los sentimientos de estima de los que el Presidente de la República Francesa me permite ser intérprete cerca de la persona de V. E., así como de sus votos por la prosperidad de la Confederacion Argentina.

—

Señor Ministro:

Acepto complacido la carta que os acredita como E. E. y M. P. de la República Francesa en la República Argentina.

Vuestro gobierno nos dá con la mision que os ha confiado, una nueva prueba de su decision por mantener los sentimientos de amistad y deferencia que existen entre ambas naciones.

Como lo habeis recordado, vuestro distinguido predecesor ha contribuido con su benévolo carácter á estrechar mas los vínculos de paz y union que ligan en cordiales relaciones á las dos repúblicas; y podeis contar con que encontrareis entre nosotros todas las facilidades y cooperacion necesarias para el desempeño de vuestra mision por las simpatías que vuestro pais inspira.

Señor Ministro: El Gobierno se complacerá á su vez en prestaros todo su concurso, correspondiendo á la confianza con que habeis sido investido y á la consideracion á que es acreedor el pueblo y gobierno de la Francia.

Planos—Ayer le fueron remitidos por la Prefectura Marítima al Director de la Escuela Naval, los planos hidrográficos que solicitó de todos los puertos de la República.

Al dique—Llegaron ayer la cañonera «Pilcomayo» y el vapor «Talita».

Inmediatamente entraron al dique de San Fernando á limpiar sus fondos.

Ensenada—La Prefectura Marítima ha dirigido ayer una nota al Ministerio de Marina, acompañándole un cuadro detallado de todo lo que se necesita para establecer la Subprefectura del puerto de la Ensenada.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á pftes. 62.672,36.

En el mes la Aduana ha recolectado pesos fuertes 317.313,39.

Rectificacion oficial—Del Ministerio de R. E. se nos remite la siguiente:

Bajo el rubro de «irregularidades», dice «El Diario» de ayer:

«A las dos de la tarde debia haber tenido lugar la recepcion del Ministro francés, pero hasta las 2 1½ no se sabia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el domicilio de éste.»

Como no se espresa si esa *irregularidad* ha sido causada por imprevision del Ministerio de Relaciones Exteriores ó de la Legacion de Francia, para salvar el cargo que encubiertamente se formula, se declara que en el Ministerio no se tenia, como es de práctica, la direccion del domicilio del nuevo Ministro francés, circunstancia que el sub-Secretario hizo presente al Secretario de la Legacion de Francia en presencia de su superior, al llegar diez minutos despues de la hora fijada para la resepcion.

El «Fivaller»—Zarpó ayer de la rada exterior, el vapor paquete español *Ficaller* con rumbo á Barcelona y Marsella.

El «Sud-América»—Hoy parte con destino á Génova y Nápoles, el vapor «Sud-América».

La balija de correspondencia se cerrará á las 12 m.

Magdalena—En este pueblo de nuestra campaña se celebró el Lúnes un funeral á la memoria del ex-Ministro español D. Francisco Otin.

Los españoles allí residentes costearon los gastos que ese acto ocasionó.

El «Guadiana»—Este paquete llegó á Southampton el 3 del corriente con procedencia del Rio de la Plata.

Tratado de comercio—Entre Inglaterra y España va á celebrarse un tratado de comercio.

Sea bien venido—El señor Llorente Vazquez, Ministro de España en Montevideo, llegará á esta ciudad el Viérnes próximo en la cañonera *Consuelo.*

Dícese que viene aquí á esperar órdenes de su gobierno.

Preparativos—Siguen con entusiasmo los preparativos para celebrar dignamente el 14 de Julio.

Los franceses residentes en esta capital, trabajan con gran actividad con tan patriótico fin.

Nueva colonia en Córdoba—Se van á solicitar del Gobierno de Córdoba 20 leguas cuadradas para establecer una gran colonia agrícola, con doscientas familias que se traerán de Europa.

En viaje—La cañonera italiana *Scylla* zarpó ayer á las 8 de la mañana con destino á Montevideo.

Funeral—No olviden los amigos de Enrique Sanchez, que en la iglesia del Pilar se efectuará hoy á las 10 1½ de la mañana un funeral á su memoria.

Colon—Mañana se canta en Colon los «Hugonotes», el Sábado «Guillermo Tell» y el Domingo «Linda de Chamounix.»

Vestuario de invierno—La Municipalidad acaba de recibir el vestuario de invierno que destina á los alienados del Hospicio de las Mercedes.

Lo ha comprado á D. Juan Barreiro, y le cuesta 148,750 $ %.

Sigue la infraccion—El último domingo ochenta y nueve casas de negocio han infringido la ordenanza que manda guardar el dia domingo.

Nombramiento—La renuncia del puesto de practicante de la administracion de vacuna, interpuesta por don Marcelino Aravena, ha sido aceptada por la Municipalidad, y nombrado en su reemplazo á don Alejandro E. Amoretti.

Comision Municipal—Se reune hoy á las 2 de la tarde la Comision Municipal, para ocuparse de los siguientes asuntos:

Licitacion para provision de medicinas.
Idem para materiales para la limpieza pública.
Idem para adoquinado de varias calles.
Idem sobre publicaciones.
Idem para desagote de los mingitorios públicos.
Idem sobre fijacion de carteles.
Sobre refacciones en el Mercado del Plata.
Dictámen de la Seccion de Hijiene en una nota de la Comision de Balvanera.
Idem de la de Hacienda en una solicitud del Director del Hospicio de las Mercedes.
Idem de la de Seguridad en la peticion de don Julio Arraga sobre teléfonos.

La luz eléctrica—En la propuesta del señor Cassells, de que ya dimos cuenta, para alumbrar á luz eléctrica durante tres meses, algunas calles de la Capital, la Seccion Municipal de seguridad ha resuelto lo siguiente.

Junio 5 de 1882.

Concédese el permiso pedido por el término de seis meses, contados desde el 10 del presente, debiendo abonar un alquiler mensual, por el kiosko de la calle Perú y Alsina 2000 $ %, de cuyo pago será adelantado y con la garantía del Sr. D. Matías Forresten, el cual firmará préviamente su conformidad en el contrato respectivo.

A sus efectos, hágase saber á la Contaduría, al administrador de Mercados y á la Mesa de Contratos.

Repóngase el sello.

Grondona—Mulhall.

Prision de loteros—La Oficina de inspectores de la Municipalidad ha reducido á prision ayer á los menores Brigida Loreiro, Máximo Pestaña, Antonio Prinio y José Tartabul, por haberlos sorprendido vendiendo al público billetes de la lotería de San Luis. Todos los billetes que estos llevaban en su poder les fueron decomisados.

Qué será de ella?—La barca inglesa *Ocean Express* lleva ya 106 dias de viaje de Nueva York para este puerto, sin que de ella se haya tenido noticia alguna despues de su salida, lo que da lugar á temerse que se haya perdido.

Para una estatua á Garibaldi—Una comision compuesta de los señores Marino Franceni, Tomás Ambrosetti, Domingo Parody, italianos y varios caballeros argentinos, han resuelto dar hoy en el Teatro Nacional una funcion á beneficio de la estátua que se levantará en esta ciudad á Garibaldi.

El pueblo no faltará, he aquí el programa:

Himno Argentino, por banda y orquesta.

Himno á Garibaldi, ejecutado por la Sociedad «Stella di Roma» y todo el cuerpo artístico del Teatro.

PRIMERA PARTE

Garibaldi, Gran Sinfonía dedicada á la Italia—Mercadante.

Andante de la sinfonia Heróica—Beethoven.

Célebre serenata para instrumentos de cuerda—Haydn.

Lamento del Bardo, Sinfonía original—Mercadante.

Danse Macabre—Saint-Saens.

SEGUNDA PARTE

Obertura de Dinorah, con coros—Meyerbeer.

Marcha fúnebre, Chopin.

Obertura del Sitio de Corinto—Rossini.

Marcha del Profeta, con banda—Meyerbeer.

Asociacion Médica Bonaerense—Mañana á las 8 de la noche tiene lugar una conferencia organizada por este centro.

El doctor Ramaugé diсertará sobre el *Estiramiento de los nervios*, haciendo alusion á un caso práctico.

Sesion secreta—Respetando los fueros del Congreso Nacional nos abstenemos de dar detalles acerca de la sesion secreta que celebró ayer la Cámara de Senadores.

Por otra parte, ella fué de escasísima importancia y de poco interés para nuestros lectores.

Zárate—Procedente de este importante pueblo llegó á esta Capital, el Sr. D. Marcial Capello, receptor de rentas de dicha localidad.

Conferencia—Hoy celebra una conferencia literaria la Sociedad Literaria Inglesa.

Juramento—Los 24 abogados últimamente recibidos prestaron juramento ayer, á la una de la tarde.

Fiesta abordo—Muchas familias de nuestra sociedad han sido invitadas para el *lunch* que se efectuará el Domingo próximo, abordo de la cañonera brasilera «Paranahiba», surta en el Riachuelo.

Renuncias—Han renunciado el cargo de jurados para entender en lo concerniente á instruccion, los Doctores Avellaneda y Leguizamon.

"Centro Naval"—La Comision Directiva del «Centro Naval», comunica á los señores jefes y oficiales de la Armada argentina que habiendo inaugurado definitivamente el local de dicha Sociedad en la calle de Reconquista núm. 212, estará abierto desde hoy un salon de lectura, todos los dias de 12 m. á 4 p. m. y de 8 p. m. y 10 p. m.—*Los Secretarios.*

"La República"—Los nuevos propietarios del establecimiento tipográficos y del diario son los señores Don Luis B. Gonnet, Dr. Salvador Socas, Dr. Alberto Ugalde y Alberto Lartigau.

El precio pagado por todo el establecimiento, diario inclusive, es de 600,000 pesos moneda corriente.

Material precioso—Hasta hace poco tiempo se ignoraba que en el mar se criase una especie de seda en extremo fina y apropiada para varias industrias.

En cierta parte del Mediterráneo se ha encontrado una especie de almeja cuya concha contiene una de las mas bellas fibras para tejidos, las que tienen siete pulgadas de largo, y cada concha contiene como una dracma de fibras envueltas en algas y otras plantas marinas, las que lavadas se reducen á la mitad. Con ellas, una vez lavadas y tejidas, se fabrican guantes, medias, corbatas, cintas y otros adornos de señora de mucho gusto. La produccion actual de dichas fibras no llega á doscientos kilógramos al año, pero se han hecho experimentos con buenos resultados que pueden cultivarse como las ostras. Se supone que esta especie de almejas tambien se encuentran en otros mares.

En la última Exposicion de Paris, se exhibieron varios artículos hechos de este precio o material.

Ascenso—Ayer fueron remitidos al Coronel Campos los despachos para la oficialidad del Rejimiento 1.º de Caballería de Linea que acaban de ser ascendidos, y cuya propuesta anunciamos oportunamente.

Por este acto nuestros distinguidos amigos Victoriano Rodriguez y Juan Mendez son ascendidos el primero á Teniente Coronel efectivo y 2.º Jefe del 1.º de Caballería y el segundo á Sargento Mayor efectivo.

Todos los agraciados son dignos del ascenso que reciben y muy particularmente Rodriguez y Mendez, por lo cual los felicitamos.

El Coronel Campos, jefe ilustrado, valiente, honrado y justiciero ha cumplido como siempre con un deber de estricta justicia.

Solicitud—En el Ministerio de Marina se recibió ayer la siguiente:

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

Excmo. Señor:

Ha merecido patente de invencion una máquina que he construido y que es de naturaleza á prestar servicios en nuestros rios para dragar las arenas con mas economía y fuerza que las dragas actuales, y para poner á flote en pocas horas los buques que fuesen varados en bancos de arena.

Por los motivos que expongo y por resultar de mi invento una verdadera utilidad pública, vengo á rogar á V. E. que me dé autorizacion, para que haga el esperimento de mi máquina en el rio, facilitándome al efecto el vapor «Resguardo», en cualquiera de estos dias que este vapor no tenga que desempeñar una comision urgente.

Es gracia

T. Lacombe.

Curioso telégrama—El sub-prefecto del Riachuelo ha dirijido el siguiente al prefecto marítimo:

Junio 6, 4.35 p. m.

Oficial—Habiéndose presentado los dueños del pailebot «Rio de Oro», esponiendo: que una mujer que creen demente, se ha metido en la bodega del buque y al ir ellos á sacarla los corrió con una hacha, pido á V. S. médico para reconocimiento.

La policía se niega á recibirla por no tener alojamiento.

Consulto á V. S. proceder á observar.

José de la Serna.

Los vinos argentinos—En el magnífico banquete á que fué invitada la prensa y los artistas del Teatro Nacional, se sirvieron con profusion los vinos mas exquisitos y delicados.

En medio de los brindis espansivos de costumbre, apareció el chateau Cordero, mereciendo una verdadera manifestacion.

Todos proclamaron la excelencia del delicado producto de la tierra y el nombre del Sr. Cordero anduvo de boca en boca.

Nota—Se ha pasado la siguiente:

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.

Al Señor Director del Departamento de Ingenieros Nacionales, Ingeniero don Guillermo White.

Comunico á Vd. que el dia 27 del pasado se dió principio en el Riachuelo, á los ensayos de la draga destinada á la canalizacion del Riacho de Santa-Fé.

Los resultados han sido satisfactorios, aun cuando solo ha funcionado durante dos horas. Para poder apreciar definitivamente su buena marcha, será necesario continuar los ensayos durante algunos dias mas en punto conveniente del Riachuelo, á fin de poder establecer un trabajo regular y metódico que permita deducir una proporcion entre los gastos y el trabajo útil; al efecto y para evitar demoras por la falta de jente, conviene que se complete el personal de todo el tren de dragado.

Todas las mejoras introducidas tanto á bordo de la draga como de las chatas han dado un buen resultado, demostrando además la necesidad que habia de ellas.

A medida que continúen los ensayos se verán las pequeñas mejoras y modificaciones que sean necesarias introducir, las que hará el mismo personal con los útiles y materiales comprados.

Hay mucha necesidad de un ponton que sirva para depósito de carbon, y es oportuno saber si se podrá contar con seguridad con el que propuso el señor Gobernador de Santa-Fé.

Respecto al vapor propuesto en venta para remolcar las chatas, está en via de ser ensayado.

De las dos chatas que estaban armando los señores Fader y Peña, una ha sido ya botada al agua y la otra lo será en breves dias; de esto modo todo el tren de dragado quedará completo y pronto para enviarlo á Santa-Fé en pocos dias mas.

Saludo al señor director.

Juan Pirovano.

Cámara de Apelaciones—Con el propósito de crear dos Cámaras mas de Apelacion, el Ministro Dr. Wilde invitó ayer á su despacho á los miembros de las Cámaras de Apelacion en lo Civil y Criminal.

Concurrieron á la cita los siguientes señores: Barra, Bazan, Benitez, Bunge, Ibarguren, Zavalia, Posse, Pardo, Peralta y Damianovich.

Despues de cambiar ideas al respecto y estando conformes con el proyecto del Ministro, se acordó reunirse nuevamente el Lúnes en casa de uno de los indicados señores para dar forma práctica á esta idea.

«La Argentina»—Con esta simpática denominacion se abrió anoche una gran fábrica de camisas en la calle de la Florida núm. 141, frente á nuestra imprenta.

La nueva fábrica cuenta con un gran número de operarias intelijentes que con riquísimas telas confeccionan toda clase de ropa blanca para hombres.

«La Argentina» es un establecimiento montado con todo lujo por los Sres. Capdevila y Cª, donde se harán confecciones de primer órden y á precios relativamente módicos.

En la seccion respectiva publicamos un aviso de la nueva casa, que no dudamos se acreditará en breve dado el numeroso y diestro personal y los elementos con que cuenta.

Renuncia—Algunos diarios han dicho que el comisario Sr. Tasso, de la 3ª Seccion, iba á presentar renuncia de su puesto.

Esa version es completamente inexacta.

El Sr. Tasso no ha podido pensar en renunciar ese empleo, donde son públicos los importantes servicios que presta.

Varias noticias de policía—De poca importancia son las novedades policiales ocurridas en las últimas horas.

En la Seccion 19ª, casa de doña Catalina Janene, penetraron ladrones ayer de madrugada y robaron una cantidad de aves, que avalúa la damnificada en 250 $.

La autoridad aprehendió mas tarde á un individuo llamado Juan Ferreira, por hallarse acusado de este hecho.

—El Comisario de la Seccion 2ª, envió ayer al Departamento al prójimo Antonio Aramburu, acusado de haber efectuado una estafa por valor de 1,200 $.

—Anteanoche se tomaron en pelea en la plaza de la Victoria, dos cocheros.

El llamado Manuel Aranda resultó herido en la cabeza, al parecer de gravedad.

El heridor, cuyo nombre ignoramos, fué constituido en prision.

—En las calles de la Seccion 11ª se tomaron á *trompis*, los individuos Nicolás Sanguineti y Pedro Alegre.

La pronta intervencion de la autoridad evitó que la riña tomara fuerza, siendo los contendientes reducidos á prision.

—En el distrito de la Seccion 12ª de policía, le han sido hurt dos á D. Juan Aldao, objetos que estima en 300 $ mje.

El ladron no pudo ser preso.

—De la casa de doña Juliana M. de Arbitutes, sita en la Seccion 8ª, fugó anteayer la menor Florencia Diaz.

Se dice que la acompaña un panadero!

—De la tienda del «Progreso», sita en la calle de Victoria y Perú, robaron antenoche dos piezas de género de lana, que se hallaban de muestra en una de las puertas.

Se ignora quienes fueron los autores.

Fugas—El menor Luis Rien, de 13 años de edad, fugó de casa de sus pádres, Piedad 866.

Fugó tambien Joaquin Lamas, de 11 años, de la calle de los Estados Unidos, n. 330.

De la calle de Ayacucho 59, fugó Juana Pardo, de 18 años de edad.

A los Jefes del ejército—Nuestro apreciable amigo el coronel Goyena, nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

A los señores jefes que habiendo recibido la circular invitándoles á suscribirse para la compra de una bóveda ó nicho, en que deben guardarse los restos del finado teniente coronel don German Sosa, jefe que fué del regimiento 3 de caballeria de linea, se les recuerda:—que el señor corone D. Francisco Goyena, es el tesorero y encargado de recibir el óbolo con que cada uno volantariamente coatribuya, debiendo hallársele todos los dias hábiles en su Oficina del Detall, Casa de Gobierno Nacional, de 11 a. m. á 5 p. m.

—*La Comision.*

Inglaterra y Francia—Dicen los diarios de estas dos poderosas naciones, que no hay peligros ni complicaciones que temer y que Inglaterra y Francia marchan de perfecto acuerdo.

Nueva línea de vapores—Tenemos entendido que se encuentra entre nosotros, el señor Ajente General del Sr. Marqués del Campo, con el firme propósito de establecer quizá la mejor línea de vapores españoles entre la Península y el Plata, como lo hizo con las de Filipinas, Cuba y Méjico, etc. donde no trepidó en gastar fuertes sumas para dar á dichos buques toda la esplendidez y lujo para alojar al pasajero. Y para estos vapores que harán aquí la carrera, no cesará de gastar cuanto posible sea para que no haya competencia alguna con los paquetes franceses, ingleses, italianos, etc.

Al mismo tiempo estos vapores estarán dotadoo de una brillante oficialidad, de la que el pasajero no recibirá sinó finas atenciones y buen servicio.

Estos vapores serán de una capacidad de 3 á 4 mil toneladas, sus máquinas las mas modernas y económicas que hasta el dia se han construido.

Los vapores saldrán unos de Marsella con escalas hasta Cádiz, otros de Burdeos hasta Lisboa, tocando en los puertos de Santander, Coruña y Vigo, y de este puerto á la Península con las mismas escalas. Nos congratularemos que el señor Marqués del Campo sea feliz en su empresa, pues que con tanto teson trata de que sus buques visiten todos los puertos del mundo.

Honras póstumas—Se ha resuelto ya en las reuniones de la Comision especial encargada de organizar los honores á la memoria de Garibaldi, y están definitivamente aceptados, estos dos puntos.

1° El dia de la Asamblea General (el Juéves), se dirijirá por el telégrafo una carta de pésame á la familia del General Garibaldi, espresándole el profundo sentimiento con que se ha recibido aquí la noticia del fallecimiento del viejo guerrero.

2° Se hará una procesion cívica, en vez del proyecto presentado para que se estableciera una capilla ardiente en un teatro ó en una plaza.

Quedó admitida la idea de que se levante un catafalco en el arco que divide á las plazas de la Victoria y 25 de Mayo, por donde desfilarán las sociedades de la manera que se resuelva, si es que esta idea queda sancionada.

Exposicion incendiada — Comunican de Berlin que se incendió la Exposicion de Higiene que allí se celebraba.

Todo lo consumió el fuego, y lo que es mas, hubo treinta y tantos muertos y muchos heridos y quemados.

Homenaje al héroe—En todos los pueblos de la campaña de Buenos Aires y en las provincias, se celebrarán exequias á la memoria de Garibaldi.

La triste noticia ha hecho poner de pié á toda la poblacion italiana de nuestro pais, movida por sentimientos de veneracion y patriotismo, para tributar honores al héroe, que era una de las mas culminantes glorias de la Italia.

Material férreo—Segun un telégrama, tres vapores han salido de Lóndres cargados de material férreo para los ferro-carriles nacionales.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Junio 6 de 1882

Oro

Al contado	$	33000 25 05
Junio 30	»	10000 25 05
		43000

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	sério	A	5000	100 1½
«	«	E	5000	83 1⅛
«	«	E	10000	83
Junio 30 «	«	E	15000	83
			26000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	112 1½
«	80	«	113
«	200	«	113 1¼
Junio 30 «	200	«	113
«	100	«	113 1¼
«	150	«	113 1½
«	600	«	113 3¼
«	800	«	113 1½
«	1100	«	113 1¼
«	2000	«	113
«	200	«	112 3¼
	5530		

Tesoreria

	Letras	Al Contado
Importacion..........	15074 94	43965 81
Exportacion..........		17438 81
Almacenaje y eslingaje		51 01
Muelle..............		23 30
Faros..............		97 02
Sanidad............		6 17
Sellos.............		13 40
	15074 94	61590 15

Total hasta la fecho 251,641 09.

PUENNES Y CAMINOS

Al contado » 1000 103.

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mje. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales do 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1½ ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesoreria 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 110 1½.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 95 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 8¼.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 olo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3¼ centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mlc.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1¼ dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesoreria 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 1⅛.
Id id B 100.
Id E 83.
Acciones, Puentes y Caminos 103.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 6— 22 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos Lana sin entrada. Las transacciones de hoy son reducidas á causa de la poca entrada de frutos tanto en pieles como en cereales, y en cuanto al estado del mercado en general no hay variacion alguna.

VENTAS DE HOY

85 vacunos campo buenos 1½ libra tara por J. Elordy 16 16½ 17 id id 1½ id F. Arias 16½; 150 id regulares y buenos 1½ id U. Z. 158 161.

CUEROS DE POTRO—25 potros campo buenos por Unzué $31.

CUEROS LANARES—250 docenas campo buenos y desechos por J. Elordy 23 1½ 23 18 17 rs libra; 300 id cueros de corderitos el mismo $16 1½ 16 6½ 17; 100 id lanares regulares buenos y desechos Unzué 22 23 23½ 17 18 rs libra; 550 id cueros de corderitos id el mismo 17; 250 id id Novos y Cernadas 17; 100 id lanares buenos y desechos el mismo 23 17 rs libra; 130 id buenos desechos y cordero J. Robbio 24 1½ 17 y 22; 250 id cueros de corderitos el mismo 15; 100 id id J. Balleto 17; 80 id lanares regulares y desechos el mismo 21 1½ 16 rs libra.

TASCO—280 fanegas costa regulares en depósito por J. Robbio $140, 200 id Salado bueno por el mismo $135.

MAIZ—180 fanegas amarillo y el morocho desgranado por varios $45 á 47.

HARINA—100 arrobas la. clase por el San Martin $47.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 6—25 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos; lana sin entrada y sin venta. El mercado en pieles como en cereales no tiene variacion; sus precios de hoy iguales los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

50 docenas lanares campo estacion y desechos por D. y Bilbao la Vista 25 1½ 18; 300 id corderos especiales el mismo 19; 150 id lanudos estacion desechos M. y Rodriguez 24 21 1½ 18; 30 id lanares pelados el mismo 55; 150 id corderos especiales in 19; 150 id lanudo desechos J. Bellocq 24 17 16 14 rs.

CUEROS VACUNOS—50 vacunos campo superiores por J. Bellocq $163 167; 20 id campo superiores con 1½ libra M. Rodriguez 163; 80 id buenos id Chapar 162;

POTRO—35 potros campo superiores por Bellocq y otro 35.

CERDA DE POTRO—40 arrobas buena por M. Rodriguez 150; 60 id regulares J. Bellocq 148.

SEBO—27 pipas y barricas por Chapar $45.

ACEITE DE POTRO—40 pipas aceite de potro por Chapar $40.

TRIGO—60 fanegas trigo buenos por Casaux $125.

Despacho de Aduana

Junio 6.

MERCERIA y LIBRERIA—Gianetti hnos. 2 cjs libros impresos, Jacobsen 1 id id id. Forgues 8 id papel pintado y dorado, hojas de oro, bolas de billar, reglas, oleografías, pinceles, camisas blancas etc. R. Possio 2 cjs varillas doradas. Storni 4 id bombas para lámparas, Hardy 1 id encajes de algodon, Blagden 1 id randas de id. G. Prind 2 id cuadros al óleo, peines de carey, polainas de lana, camisetas punto de algodon, pulseras, collares y carabanas de metal. Schlmeyer 2 cjs peinetas de asta, botones, peines, prendedores, aros y pulseras falsas. Villanueva 35 cjs adornos imitacion bronce y perfumeria.

Beno Bruschi 19 cajones juguetes, cubiertos, máquinas para tapar botellas, anteojos, palilleros y sobres para cartas. Igon 12 cjn. papel, catálogos, libros impresos, cuadernos y tinteros etc. Dieckenman 2 cjns. cinta de hilera, id botones, corbatas, sombreros, adornados, guantes etc. Dellazzppo 100 cjns. tubos de vidrio, id 1 cjn. campanillas, 2 id mecheros. Brandes 6 cjns. seda para coser, polvos de arroz, cubiertos, botones etc.

TEJIDOS Y CONFECCIONES.—Monsegur 6 fds. jénero de hilo. Burmichon 1 cjn. damasco de lana. Bowers 1 id pañuelos de algodon. Moora F. 40 fds. lona y loneta americana. Baron B. 6 cjs. de seda. Forgues 11 fds. lona, 1 cjn. hule para carpeta Barclay C. 11 blts. colchas, frazadas y pañuelos de algodon. Carlisle 3 blts. lienzo, mantas y zarazas. Boie 2 cjns. colchas y jénero de algodon. B. Stokes 9 cjns. camisetas de algodon, mantas de id coleta, bramante y zarazas. Hopman 8 blts. jénero de algodon. lienzo, de id y bramante. Menet 19 cjns. ponchos mezclas, casimir de lana, pañuelos rebozo de lana, cortinas bordadas y jénero mezcla.

DROGAS, PINTURAS, etc.—Burnichon 4 cajs. agua para limpiar los dientes, perfumerias y drogas surtidas. J. Seré, 19 cascos pintura en pasta y 4 id masilla. Gagliardo, 10 bultos aceite de almendras ácido sulfúrico, hiposulfito de sosa, cloruro de cal y otras drogas. O. Giron, 1 caj. semillas medicinales, 5 cascos frascos de vidrio vacios. Etcheparebordo, 1 caj. jabon de olor, píldoras, artículos de cirujia, etc.

BEBIDAS—G. Martinez, 20 cjs. vino tinto español. Parry, 20 id vinagre. Moore T. 50 id coñac. Bidart, 33 id vino de Burdeos. T. Pietranera, 13 cascos grappa. Monsegur, 8 bord. vino de Burdeos, 2 barriles id tinto, 6 bultos tazas y platos para té, botellas, copas, y vasos de vidrio compoteras, etc. Gutierrez, 2 cuarterolas vino tinto, un cj. frutas al jugo. Mattaldi, 28 cascos vino español comun. Demarchi P., 28 bultos papel estraci lla. N. Repetto, 10 cascos vino de Italia. Moore T., 21 bultos vasos y copas de vidrio fundido. Krüger, 82 btos cristales.

FERRETERIA—Tomás Rivara, 1260; hect. cal. Getting, 12 cuñetes pólvora para minas. Linck, 47,298 piezas pino Spruce. Drysdale, 150 Leas. tierra romana. Mantels P. 27 c. tachuelas de fierro, Forrester, una máquina para luz eléctrica. Lohman, 1 c. objetos de asta. Zambianchi, 6 cascos cadenas y toletes de fierro. Dilleman, 73 c. argollas, sierras, taladros, tornillos, cerraduras, picaportes, fallevas, clavos etc. Rosseaux, 8 c. cubiertos y cucharas de fierro. Shaw M., 5 cascos alambre de fierro.

COMESTIBLES—Bowers 50 cj tabaco americano. Id 100 cj kerosene, 25 barricas azúcar refinada. Franzoni 8 cj botellas vacias. Giron 6 id chocolate. Paats 6 id queso de Flandes. Monsegur 4 id cigarrillos y tabaco. Snell 2 fdos pavilo inglés. M. Forrester 15 cj jamones. Devoto Hnos 350 sacos arroz glacé. Uribe Hnos 29 tercios yerba paraguaya. Gregoire 1 cj bizcochos Plinier. J. Madero 30 barricas azúcar blanca. Casalle é hijos 200 cj kerosene. A. Astoul 450 bolsas arroz glacé. Parry 5 cj galletitas, 10 cj harina de avena. Id 20 bolsas café, 13 cj mostaza inglesa. Id 1 cj gengibre. Carlisle 7 barricas jamones ingleses. G. Martinez 50 sacos garbanzos. J. Rivara 5,000 kilg. queso del pais.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto: «Villa del Salto» del Uruguay, «Diana» del Rosario.

Anuncian salida hoy: «Villa del Salto» para Montevideo, «Diana para Santa Fé, «Sud América Génova, cerrándose la balija para este en el Correo á la 1 p. m.

Telégrama

Montevideo, Junio 6 de 1882.

2. p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Entradas del Exterior:

Swansea barca inglesa «Empress». Southampton vapor «Elbe». Hamburgo vapor aleman «Menes.»

Continúa el duelo por la muerte de Garibaldi, manteniéndose los edificios públicos con la bandera á media asta.

La prensa en corporacion tomará parte en los funerales á Garibaldi.

Politica nada de nuevo.

OTRO

3½ p. m.

El vapor «Guadiana» de la Mala Real llegó el 3 del corriente sin novedad durante el viaje.

Así se ha anunciado en la Bolsa.

Lo envio algunas noticias recibidas por el «Elbe».

En Francia modificóse la ley sobre expulsion de los extranjeros.

La Inglaterra vá á celebrar un tratado comercial con España.

El emperador de Rusia recibió nuevas amenazas de muerte.

Kochefort sostiene los asesinatos que se cometieron en Irlanda.

En Berlin se recibieron noticias sobre esplosion de Minas de Bockhim resultando 56 cadáveres.

El diputado brasilero Celso Junior pronunció en las Cámaras brasileras un notable discurso.

En él hace Celso Junio honor al pueblo Argentino, manifestando que tanto la República como el Imperio tienen hombres capáces de arreglar el asunto por las vias diplomáticas y asegurando la cordialidad que los anima.

Corresponsal.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Juéves 8 de Junio, 28ª funcion del 2º abono,

SEMIRAMIDE

Teatro Nacional

Miércoles 7 de Junio de 1882 á las 8 en punto gran funcion extraordinaria (no comprendida en abono), cuyo producto la Empresa destina para iniciar la suscricion que se prepara al objeto ne erijir una estátua en esta Capital á la memorio del Héroe Legendario

EL GENERAL GARIBALDI

A las 8 en punto.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1º. y 2º. órden	$	450
« « 3º «	«	350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Los señores abanados serán preferidos en sus localidades hasta las 2 de la tarde.

La Empresa.

OTRA—Jueves 8 de Julio RIGOLETTO, para debut de la señorita Rola Lary, primera soprano lijero y del palmer tenor señor Fernando Valero.

Teatro de Variedades

Miércoles 7 de Junio de 1882.—Sinfonía por la orquesta SUMA Y SIGUE—Comedia en un acto.—Intermedio por los NELSON.—CANTO DE ANGEL—Zarzuela en 1 acto.—Intermedio por los NELSON—Finalizando el espectáculo, con NADIE SE MUERE...—Pasillo-filosófico-fúnebre.

A las 8 1½.
La empresa.

La Florida

Juéves 8 de Junio á la 1 de la tarde, grandes romerias españolas á beneficio del Asilo «Romero Jimenez».

Entrada para caballeros	$	10
Id señoras y niños		5

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guarany

CAPITAN J. W. MORSE

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 10 de Junio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO. Nº 82 y 86.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el Domingo 11 de Junio á las 10 de la mañana. Admite carga y pasajeros.

Para mas informes al
AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
N. 93 v. 11 Junio.

AVISOS INDICADORES

DOCTOR EUDORO CISNEROS—Tiene su estudio en la calle Piedad 737 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

EVARISTO A. GISMONDI—Tiene su estudio de abogado, calle San Martin 33 (altos). Estudio del Dr. Nolasco.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE-Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS— San Martin 184. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

AVISOS FUNEBRES

Señora Dña. Josefina P. de Anglade
Q. E. P. D.
Falleció el dia 12 de Junio de 1881

Su esposo D. Juan Anglade, sus hijos Juan, Pablo Anglade, y demás deudos invitan á sus amigos y relaciones, los acompañen á asistir á las misas de cabo de año (que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia de Nª. Sª. de la Merced el dia Lúnes 12 de Junio de 1882,

Favor á que quedarán eternamente agradecidos. La familia asistirá á la misa de 11 de la mañana.

Unica invitacion.

145v11J.

Dr. Enrique Sanchez
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Junio de 1881

Maria Isidora B. d'Abreu, madre, Luis A. d'Abreu, padre politico y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion, asistir al funeral de cabo de año, que por el eterno descanso del alma del Dr. Enrique Sanchez se celebrará en el templo de Nuestra Sra. del Pilar (Recoleta) el miércoles 7 del corriente á las 10 y 1½ de la mañana.

Favor que agradecerán,
Unica invitacion,

N.131v7J.

ANTONIA DE LA M. DE RODRIGUEZ
Q. E. P. D.
Falleció el 22 de Mayo de 1882

Su hijo Juan A. Rodriguez, hijas politicas, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos en el funeral rezado que por descanso eterno de su alma se celebrará el dia 13 de Junio á las 11 a. m. en el templo de San Nicolás de Bari. La asistencia á este acto piadoso obligará la gratitud de sus deudos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

AVISOS

Centro Naval La Comision Directiva del «Centro Naval», tiene el honor de invitar á todos los Sres. Jefes y Oficiales de nuestra Armada á concurrir todos los dias de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, al salon de lectura y reunion que desde hoy queda definitivamente instalado en la calle Reconquista núm. 212, local de la Sociedad.

Los Secretarios.

N163v9Jun.

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Café y Restaurant Franco - Español, de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms, 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.

Café esquisito conservas, extra, vinos y licores selectos artículos de confiteria.

Especialidad y esmero en comidas á la minuta servicio completo para pensionistas. N. 29 v. 30 J. y

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 526.

Máquinas de nueva invencion para cortarlos cigarros de hoja del tamaño que se desee. Piedad 228.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas baios que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, rayadas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita á 20 y 25 pesos ciento.
Etiquetas, para artículos elaborados en las fábricas, desde 20 pesos á 80 pesos millar, en papeles y con tintas de colores.
Circulares, á 180 pesos millar.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos millar.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.
Se hacen impresiones imitando obras de litografia con cliché, que trabaja un artista especial para esta imprenta.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Lotería de la Beneficencia de la Capital. 4 premios de 500.000 $ cada uno y 2.000 suertes importando 2.000.000 de pesos.

Esta gran Lotería, competentemente autorizada, se jugará el 10 del corriente Junio á las 10 de la mañana, en la casa calle de Moreno núm. 32.

Ya no quedan sinó poquísimos billetes.

Lo avisamos á los aficionados.

139. v. 8 Junio.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde.

Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 228.

Confiteria de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 611 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero 8r, perm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 222.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 222.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025.

3 perm.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347.

23 perm.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 222.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos; Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

939 Perm

B. Bertie-Marriott
AGENTE JUDICIAL
Horas de Oficina de 12 a 4
ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO
33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A)—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio. ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B)—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se convienc de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C)—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D)—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E)—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interes, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F)—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias ó en el Estrangero.

G)—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H)—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad, é inteligencia. (No se aceptan asuntos súcios ni de pura chicana.)

Habla inglés, francés, aleman.

Domicilio, Victoria 427.

131 v. 4 Jl.

A
LA PAZ
CASA ESPECIAL
DE
NOVEDADES
PARA
LUTO
Y
MEDIO—LUTO
29—CALLE TACUARI—29
ENTRE
RIVADAVIA Y VICTORIA
BUENOS AIRES

N100v7Jul.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

Loteria de Beneficencia de la Capital

La Loteria extraordinaria con 4 premios de $ 20,000, que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle Moreno 32.

Se pagará 8 p% de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.

No se admite devolucion de billetes.

La Comision Administradora.
Mayo 24 de 1882.

50. v. 10 Jun.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias! bastan paracurarie radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de suceso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS

No mas inyecciones

Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente en dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS

¡... cura cierta!!

Almorranas!! Esta cruel enfermedad curase para siempre y sin peligro con el afamado "*Fluido de caca del Dr. Wandick*" de Amsterdam, compuesto son plantas nutosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de empleo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322, en Montevideo. depósito 7, Sarandi.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

n31 v17j.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

[illegible]

El Tricófero de Barry

[illegible]

EL TRICÓFERO DE BARRY

[illegible]

EL TRICÓFERO DE BARRY

[illegible]

EL TRICÓFERO DE BARRY

[illegible]

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

[illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. m|c.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p% mensual

Por esta infima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un esplèndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosias, dos puertas de fierro, una lindisima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos à satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cèdulas de las Séries **A. B. C. D. y E.** han resultado rescatadar á la par las Cèdulas que siguen:

Série A. de 1000 ps. fts.

15 512 1146 1461 1801 2684 4408 5635
70 662 1283 1503 1899 2736 4562 5674
121 723 1313 1571 2261 3053 4762 5692
316 877 1314 1577 2296 3173 5023 6253
331 1050 1355 1700 2376 3520 5333 6262
473 1074 1407 1773 2590 3686 5600 6453

Série A, de 400 ps. fts.

3 656 757 778 891 1102 1133 1528
1669 3060 3171 3875 4038 4383 4463 4559
4751 5142 5149 5143 5807 6131 6133 6181
6633 6762 6976 7100 7190 7563 7590 7939
8943 8291 8775 8820 8835 9008 9063 9198
9180 9539 9581 9966 10038 10869 10886 11088
11134 11184 11203 11205 11251 11266 11513 11903
12049 12750 12830 13001 13142 13313 13713 14050
14238 14922 15067 15236 15355 15855 16065 16475
17081 17099 17228 17551 17669 17695 18053 18283
18333 18499 18614 19028 19102 19126 19856 21305
21891 22058 22097 22611 22739 22916 23090 23108
23232 23269 23598 23801 24077 24611 25548 26013
26079 26242 26259 26408 26488 26698 26705 27492
27902 28108 28298 28276 28386 28397 28624 28840
28850 29167 29588 30021 30167 30248 30468 30559
30805 30818 30908 31015 31039 31043 31294 31365
31416 31512 31610 32379 32382 32449 32626 32725
32776 33004 33269 33890 34636 34736 36333 37418
37178 37487 38203 38575 38751 38955 39121 39397
39123 39424 39692 39816 40755 40943 41402 41427
41705 42083 42318 42403 42529 42613 42628 43038
43266 43289 43438 43580 43585 43880 44163 44560
44578 44771 44779 44907 45318 45387

Serie A. de 200 ps. fts.

299 919 1502 2409 3304 3595 4034 6349
490 950 1594 2871 3389 3602 3753 ......
600 1191 2168 2893 3533 3903 6141 ......
618 1399 2182 2957 3591 3913 6167 ......

Série A. de 100 ps. fts.

44 1120 2731 3419 4525 5098 5847 7727
616 1298 3000 3632 4750 5158 6018 8023
681 1435 3170 4183 4788 5337 6071 8259
831 1444 3371 4332 4919 5379 6501 8348
844 2247 3386 4114 4975 5613 6727 8962

Serie A. de 50 ps. fts.

138 956 1167 2318 3479 3683
633 1111 1380 2770 3499 3822
754 1151 2208 3216 3660 3950

Serie B. de 1000 ps. fts.
313 603

Serie B. de 400 ps. fts.
71 623

Serie B. de 100 ps. fts.
201

Serie C. de 400 ps. fts.
131 455 531 573 1076 1872 1902
161 481 558 1011 1583 1876

Serie C. de 100 ps. fts.
11 45 51 198 376

Serie D. de 400 ps. fts.
182 231 411 538

Serie D. de 100 ps. fts.
90 101

Serie E. de 1000 ps. fts.
43 97 262 334
96 226 272

Serie E. de 400 ps. fts.
41 67 120 312
63 95 213 332

Serie de 100 ps. fts.
5 32 52 83

Serie E. de 50 ps. fts.
22 63 170

Los tenedores de estas Cèdulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el primero del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las "Cèdulas rescatadas en sorteos anteriores" que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Serie A. de 1000 ps. fts.

568 1076 2167 6286 6435
1436 2088 4660 6307 6569

Serie A. de 400 ps. fts.

158 1111 1311 1319 2393 3291 4368 4851
5159 5430 6832 8183 9122 9801 10729 12001
12036 12567 14895 15913 15017 15117 16075 16260
16702 17370 17612 18417 18528 18731 19356 21863
22936 23851 23873 24691 25059 25887 26010 28852
29262 29618 30438 31506 32176 32825 33006 33119
33331 35777 35962 36065 36235 37199 38018 38301
38328 39559 40136 40176 40266 40276 40395 40530
40633 41171 42293 43018 43133 43119 43249 43430
43566 44511 44951 44961 45508

Serie A. de 200 ps. fts.

857 1061 3211 5928
878 3074 5242 5935

Serie A. de 100 ps. fts.

8 27 35 762 881 961 1196 1395
1542 1726 1746 2556 2826 2031 3142 4324
4894 5117 5118 5123 5826 5475 6169 6649
6850 7391 7675 7830 ....

Serie A. de 50 ps. fts.

72 605 710 1465 2224 2312 2755 3551
191 607 1252 2631 2447 2452 3287 3765

Serie B. de 400 ps. fts.
238 240

Serie B. de 100 ps. fts.
10 93 113 181
63 103 174 209

Serie C. de 400 ps. fts.
237 454 531 544 1177

Serie C. de 100 ps. fts.
9 34 306

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—J. M. LA FUENTE, Secretario.

117 v 3 Julio.

A LOS ACORAZADOS

74 VICTORIA 76
RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida para lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos para lana desde 250 hasta 550 $
Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Corte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!

NUEVA SASTRERIA MILITAR

74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

He aqui algunos precios: chaquetillas dolman á 600 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 350 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 140 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)

N. 97 v. 27 Junio.

PASAMANERIA Y CORDONERIA

de
ENRIQUE REPPERT

443—CALLE CUYO—443

Especialidad en dragonas, charreteras, cinturones, tiroletas, y cordones para dolmans. Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.

BUENOS AIRES

63 perm.

FABRICA NACIONAL

POR
MAYOR Y MENOR
DE
Artículos de Talabarteria Y VIAJES
DE
JOSÉ PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo.

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 18/23 Junio

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lànguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas as Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

A LA 1re VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses é ingleses que se puede ver.

Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.	Traies, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ELEGANCIA	ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida

j.31v20

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

Al Público

VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 225 y 227 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.

N. 10 v. 15 Junio.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francès, cuentas, càlculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros.

Las clases empezarán á las 7 1|2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas esplèndido que se puede decir, para poder asi atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.

No olvidarse pues,
JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"
266—Victoria—266

N118 v3 Julio.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hégny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde ùnicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nos. 20 y 22.

Calle Florida 269.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massé Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segol, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis*.

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910 v.16j.

CORRALON ESMERALDA

EN LA ESQUINA
ESMERALDA Y PARAGUAY
DEPOSITO DE MADERAS
Carbon, Piedra, Baldosa
A. GHIGLIANI Y CA.

1097 v. 14 Junio.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES

145 v. 4 jl

De importancia para las damas.

[illegible]

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

[illegible]

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

[illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y falo, ... nándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

[illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

RECIBIENDO LOS ARTÍCULOS DE MODA

Los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA
De vender todo de CONFIANZA y á
PRECIO FIJO

Lo que le ha valido un éxito sin rival hasta hoy

CALLE PERÚ 30, 32, 38 y 40

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
PERÚ 38—*ENTRADA ÚNICA*—PERÚ 38

ESTACION DE INVIERNO DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en jeneral, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente cómodos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, son en sederias groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, valvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de toilette: sea en jéneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en jéneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchisimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos **(gratis)** á la disposicion de **nuestra clientela y del público en general el Catálogo** datallado de las mercaderias de la Estacion de **Invierno de 1882.**

N. 119 v. 17j.

Consejo Nacional
DE
EDUCACION

El pago de los sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de Mayo, se verificará como sigue

Dia	Fecha	Seccion
Juèves	1º de Junio	1a. "
Viérnes	2 " "	2a. "
Sábado	3 " "	3a. "
Lúnes	5 " "	4a. "
Màrtes	6 " "	5a. "
Miércoles	7 " "	6a. "
Juèves	8 " "	7a. "
Viérnes	9 " "	alquileres

De 4 á 5 p. m.—*El Tesorero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE
VACUNA

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un caràcter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estèn, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Màrtes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 546, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucia número 264, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 74 v. 28 de Junio.

EL GAUCHO
MARTIN FIERRO
Y
EL GATO

MARCAS DE
Fábrica Registradas
286 CALLE DE LA PIEDAD 288
BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos Y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Genez," "Honradez," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288

N. 112 v. 1.º julio

REMATES

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL
De dos importantes lotes de
TERRENO
PARAJE DE GRAN PORVENIR
CALLE LINIERS
ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue.

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 543 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 25,426.50 %.
Rebaja $ % 22,462.
2|3 partes, base para la venta 14,970 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,290 $%.
Rebaja 24127 $.
2|3 partes, base para la venta 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 41.

N162 v16 Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.º 399
Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra. doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina de Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1|2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe, gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

N161. V16J.

Schóó & Mejia

IMPORTANTISIMO REMATE

POR ÓRDEN DEL SEÑOR
Administrador de Aduana
El lúnes 12 próximo

ATENCION!

Fabricantes de aceite, Agricultores, casas exportadoras etc.

4135 arrobas semilla de lino superior

El lùnes 12 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta, dinero de contado por órden del Sr. Administrador de Aduana de 4135 arrobas semilla de lino superior clase, que se encuentran depositadas en la Aduana de las Catalinas donde tendrá lugar el remate.

La semilla está embolsada y en condiciones perfectas de trasporte.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa
9—San Martin—9

142v12J.

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL
De un lindo terreno esquina
EN BARRACAS AL NORTE

Situado calle de Brandzen esquina de Modolell, donde estará la bandera.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, en la ejecucion que sigue don Guillermo Krafet contra don Estéban Mazuyer, por cobro de pesos.

El Domingo 18 de Junio de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo y bien situado terreno, cuyo detalle es como sigue: 29 metros 444 milímetros de frente á la calle de Brandzen, por 50 metros 228 milímetros de frente á la calle de Modolell. Tasado en la suma de 11,777 $ %. y 60 cts.

Base para su venta, sus dos terceras partes, que son 7852 $ %.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de f. 131, á secretaria de don Pedro Monasterio, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 84, altos.

N. 127-15 Jn.

Bollini, Muro y Cia.

IMPORTANTE
REMATE
AL NORTE
DE UNA GRAN PROPIEDAD
ALTOS Y BAJOS
CON GRAN MIRADOR
Se divisa toda la ciudad
Y
EL RIO DE LA PLATA
Mansion á propósito para un Ministro ó Diputado
Con jardin plantas frutales y de adorno
Calle de Suipacha N. 760
La mejor posicion de Buenos Aires
Donde reside lo mas distinguido
DE NUESTRA SOCIEDAD
Base Bajísima
VENTA FORZOSA

Condiciones de pago ventajosisimas
26 1|2 varas de frente por 50 de fondo
El Juéves 8 de Junio (dia de fiesta)
A LAS TRES DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad la gran propiedad citada; su construccion es sólida, hecha sin economia por el señor General Brown y luego modificada por el señor Santa Maria, mide 26 1|2 varas de frente por 50 de fondo, 12 magnificas, piezas empapeladas, cielos rasos, etc. pisos de baldosas inglesas, un magnifico inodoro, grandes galerias de màrmol, aguas corrientes y gas en toda la casa y jardin, grandes cocheras y caballerizas, todas las maderas son duras de lo mejor que existe, puertas y ventanas de cedro pintadas con filetes dorados, grandes balcones á la calle y jardin, estufas de màrmol de Carrara y otras de bronce, el gran porton es una obra de arte, de fierro y bronce como las rejas, todo traido de Europa por el Señor Santa Maria y cuyo costo es de 60,000 pesos m|c. gran algibe, pozos, sumideros, hornos, sótanos, etc.

La casa es espléndida por su situacion y comodidad.

La base para la venta bajísima
Solamente 275,000 ps. m|c.
Puede dar fácilmente el 2 0|0 de interés
Títulos garantidos

NOTA—La casa ha sido hecha desalojar para facilitar la venta, que es forzosa. Puede visitarse todos los dias.

N. 111 v. 18 Jun.

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL
En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste

DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA
DE 28 PIEZAS DE MATERIAL
Sin base para la venta

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.

TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.

EDIFICIO 28 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y àrboles frutales, la venta de efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden; para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victorio 42 (altos).

N. 115 v. 18 Junio.

Duarte y Wright

JUDICIAL
EN SAN FERNANDO
DE UNA BUENA CASA
Calle Constitucion Núms. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 pesos m|c.
Base para la venta 2|3 partes 134,120 ps. m|c.

El Domingo 11 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Señor Juez de Primera Instancia y por ejecucion del Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por más detalles, en los Edictos Judiciales en "La Tribuna Nacional" y "El Diario" ó á los martilleros Victoria 115.

N. 96 v. 10 Junio.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE
El Domingo 8 de Junio
A LAS DOS
BONITA PROPIEDAD
EN EL PUEBLO
DE
SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. m|c. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podràn ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.

Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL
En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Esplèndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,039 4 rs. %.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca., de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 46 metros 764 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100549 pesos 24 ctvos. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

NOTA—Los interesados podrán tomar el Tren que sale de la Estacion del Parque á las 12 y 1|2, hasta la Estacion Floresta, de la que la propiedad dista 4 cuadras solamente, y donde nosotros estaremos para guiarlos.

Angel E. Raggio.

50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL
DE UN GRAN TERRENO
AL NORTE
Calle Talcahuano No. 610 y 614
Con gran número de piezas
40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO
AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde rematamos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 34 met 64 cts. de frente al Este por 70 v, igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

23 v. 18 jun.

Pedro Jimenez

JUDICIAL
Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes

El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y p r liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,563 pesos.

Dos terceras partes 30,376 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta.

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,334 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.

n.1055 v.8jn.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL
IMPORTANTES PROPIEDADES
Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro
La 1ra. Calle Venezuela
Y
PASCO
A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE
La 2.da Calle Piedad N. 1253
Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Mirò, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Pasco de Julio, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centimetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 15 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Pasco de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centimetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,561 pesos m|c. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centimetros de frente al Sud por 59 metros 55 centimetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centimetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,177 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p% al estenderse el boleto de compra y venta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES
JUDICIAL

En nuestra casa Bolivar número 7

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra marmol, dos arañas para gas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisajes, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un lavatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un lavatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor, de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en cretona.

Buenos Aires, Mayo de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario.

Oficina, Cabildo 2.º Patio.

N. 79 v. 15 Junio.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PULGAS TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, nigun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los zunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 13 jun.

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
123 pem.

Oficina Central
DE
TIERRAS Y COLONIAS

Para cumplir una órden de la Superioridad se cita á D. Juan Bas, á fin de que comparezca ante esta Reparticion calle 25 de Mayo Nº 141, altos de la Capitanía del Puerto antes del 20 del actual, á contestar sobre el cumplimiento de un contrato de arriendo de terreno en la costa patagónica; bajo apercibimiento de que le pararán los perjuicios que hubiere lugar, si no comparece en el término referido.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.
130 v7 — *El Secretario.*

• CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al márgen.
Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de especificos, fabricantes del país y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*
perm.

Pomada de Eucaliptus
— Único específico higiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes

REVOLUCION FOTOGRAFICA
INSTANTANEA
Nuevo Sistema Americano inalterable
18 RETRATOS CHICOS 18
por 17 pesos mlc
9 Retratos denominados "Victoria" 9
Por 20 pesos mlc.
Retratos Album
a 10 pesos mlc. uno
Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 3.
260 Calle de Corrientes 260
Entre Esmeralda y Suipacha—N 11 v 13 junio

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INMEDIATAMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

La Religion Racional
O
EL CLERICALISMO
EXPUESTO
A LA VERGUENZA PÚBLICA
por
Justo S. Lopez Gomara

Esta obra llena de verdad y de interès, demostrando con razonados argumentos la falsedad de los dogmas y prácticas católicas y presentando en toda su desnudez los escándalos de la Iglesia, tan de acuerdo con la propaganda de este diario y el espíritu del siglo, se halla en venta desde el dia de hoy en las principales librerias al precio de

50 Ps. Mjc.
Un volúmen de 300 pájinas
ELEGANTEMENTE IMPRESO

En pedidos de alguna importancia que se hagan directamente al autor, Rivadavia 23 y 25, se hará una considerable rebaja.

Se ruega á los diarios la insercion del presente aviso.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
á 11 A. M. y de 4 á 6 P. M.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a. 5a. N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vendidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da. María Piàggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.
T. Acevedo Belgrano

N. 75 v. 28 j.

OTRO

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.
1020v3j. — *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1863, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*P. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumergida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
1067v10j — O. M.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

1084 v. 12j.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.
P. A.—*J. Goyena,*
1068v10j — O. M.

OTRO

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas Nº. 293 que se encuentra á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á estraerla del todo: previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J. Goyena 16 v. 17. jn.

Avisos oficiales

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha encontrado una solicitud de Don Tomás Gandolfi dirijida á la Facultad de Medicina de la Capital así como varios documentos á que en ella se hace referencia.

El interesado puede pasar á recoger estos papeles acreditando su identidad.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.
N. 91 v. 7 Junio.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º	hect.	N.º	hect.
1	547	16	997
2	654	17	431
3	562	18	624
5	1318	20	995
6	577	21	419
8	998	22	1243
9	463	23	974
10	563	24	495
12	996	25	1457
13	448	26	394
14	609		

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Moñes Calon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir lo interesados á esta oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectarea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Licitaciones

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se espresan.

Galleta para oficiales.
Id. id. marineros.
Arroz piamonte ó glassé.
Fideos del país de primera.
Porotos id id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo).
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada 400 rajas).

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y, si lo hiciere, incurriría en la pérdida del depósito de fianza.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos fuertes*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.

9º Si el contratista dejase de entregar en Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Comisaría General de Marina.
Damaseno Castañeda.
O. M.

143. v. 30 J.

OTRA

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.º de Setiembre.

Art. 1.º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2297 gramos galleta (8 onzas)
0 " 861 " arroz (3 ")
0 " 113 " sal (1 1/2 ")

RACION MENSUAL

0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 " 4594 " jabon amarillo (1 ")
2 " 2973 " yerba paranaguá (5 ")
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 " 574 " arroz (2 ")
0 " 144 " sal (1/2 ")

Art. 2.º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p.% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 51417
" familias (") 9135
" vicios (") 1538

Art. 5.º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.º de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 5 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en estotalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interès, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Ademàs se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantía, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3660 reses en piè para el abasto.
9150 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8onzas sal gruesa.
3660 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2400 arrobas yerba Paranaguá.
300 " tabaco negro en rama.
480 " " colorado id.
480 " jabon amarillo.
14400 cuadernillos papel de cigarrillos.
Comisaría General de Guerra, Mayo 22 de 1882.
52v23j

El Comisario General.

OTRA

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

1110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la torsion, su diámetro 4 milímetros.
185,600 aisladores porcelana.
5,600 abrazaderas,
1,200 tornillos.
1,000 metros alambre cubierto de gutta por lo para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes pudiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptarla propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

OTRA

Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.
150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.
220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.
150 Romay Aritmética.
100 Bello—Gramática para maestros.
100 Mantilla—Historia de América.
50 Mantilla—Fisiolojía ó Hijiene.
2000 Libro 1º el Gato, edicion Appleton y Cª.
60 Diccionario portátil.
100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.
1500 Mosáicos.

Útiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetoas edicion de 1882 se vendo en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 198.
40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.
1000 Pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 Id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1ª, 2ª y 3ª marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matrículas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojía y anatomia por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometria por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hule finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera forma péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma líquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lápices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para id,
12 pliegos papel de agua.
49 pliegos papel aceitado.
4 apreta papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas de ... das de goma.
4 id b...tines para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes
2 reglas ébano redondas.
2 id id chatas.
2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

NOTA—Se previene que cada artículo forma por sí solo una licitacion.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.
N. 1066 v. 10 j. — *La Secretaría.*

OTRA

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.

Habiendo tenido lugar el 20 de Mayo último la licitacion para la impresion de la memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la única propuesta presentada por la imprenta de *La República*—

SE RESUELVE:

En atencion á la urjencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.

Publíquese con el aviso correspondiente.

ROMERO.

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósitos del 5 0/0 sobre el valor calculado de la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878 debiendo espresarse el término dentro de cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.
A. Arcardini.
Oficial Mayor.

122 v15 J.

OTRA

Obras de Salubridad de la Capital

Se reciben propuestas en la Secretaría de esta Comision, para la compra de la leña que existe cortada en el Establecimiento de Filtros en la Recoleta, siendo de cuenta de los interesados su estraccion.

Las propuestas serán recibidas hasta el Lúnes 5 de Junio próximo.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1881.
El Secretario

N. 87 v. 5 Junio.

OTRA

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
5,000 id trimestrales,
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros da asistencia diaria.
1,000 id de matrícula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v. 21 Junio.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (á) Chilnago, la providencia recaida en la causa que por heridas se le sigue, y la cual dice así: "Junio 2 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado; fecho, autos para difinitiva, notificándose por edictos al prófugo.—Torres. Ante mi. P. Lacasa.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa
Secretario.

150v15J.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Remijio Sanchez, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.

Buenos Aires, Julio 3 de 1882.
P. Lacasa.

149v15J.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Angel Botini, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa
Secretario
118v. 15 Junio.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Sixto Martinez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírselo en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa.
Secretario.

147v15Jun.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se les haga saber por medio del presente á los prófugos Eloy Castro y Lúcas Bando la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se les sigue—y la cual dice así: «Mayo 30 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado, y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos esta providencia á los prófugos.—*Torres.*—Ante mi.—P. Lacasa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.
P. Lacasa.
Sect.

146v15Jun.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel del Cerro Saenz y Dña. Juana Castilla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.—Manuel Garay.

N 1065 v. 9 j.

Juzgado de Paz del Azul.

Los que se consideren con derecho á 90 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.

C. Peñalva.

Azul, Junio 2 de 1882.
N135v6J1.

Juzgado de Paz de Tapalquó.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don. Angel Deliá, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Juan R. Claro.
Juez de Paz

Tapalquó, Junio 3 de 1882.
N137v6J1.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de quince dias á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José María Carvallo, la siguiente providencia—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—A los efectos del art. 758 del Código de Procedimientos depositese el anterior estado en la oficina del actuario por el término de quince dias, publicándose este decreto en «La Tribuna Nacional» y «El Siglo»—Molina Arrotea. Auto mí—N. Reynal O'Connor.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
N. Reynal O'Connor.
Bolívar 21.

N138v20J.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca la providencia que ha recaido en la causa que por heridas de que resultó muerte se le sigue, y la cual dice así: "Mayo 26 de 1882. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos. Torres.—Ante mí, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario.

N. 111 v. 7 Jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Corte la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue, y la cual dice así: Mayo 27 de 1882. Autos y Vistos. De acuerdo con lo pedido por el Agente Fiscal se declara rebelde y contumaz al prófugo Andrés Corte á quien se le notificará este auto por edictos, fecho, corra la vista al Agente Fiscal. Torres.—Ante mi, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. *P. Lacasa,* Secretario.

N. 110 v. 7 jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pareto, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan Seré los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Eufrasio Bonifacio, bajo apercibimiento de ser tenidos los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—*Juan Gonzalez,* Escribano Secretario—Casa de Justicia 2.º pátio.

N. 113 v. 16 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Mansilla.*

N116 v3 julio.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Don Bernardo Perissé é hijo, á efecto de que en el término de quince dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Alfonso B. Millot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no se presentan, se le nombrará un defensor que lo represente. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—Arturo Lavalle.

N. 103 v. 15 Junio.

Por disposicion del Doctor D. Pastor S. Obligado, Juez en lo Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Buger (a) Malaquita á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á este Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa que se le sigue por heridas á José Aranzabal y si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de no comparecer en dicho término seguírsele la causa en rebeldía y le pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. Bartolomé Martin.

N. 106 v. 9 junio.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 11 del entrante Junio á la venta en público remate de la finca ubicada en el Pueblo de San Fernando calle de Constitucion Números 43, 45 y 47 á media cuadra de la Plaza Principal edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados. El edificio—consta de 14 habitaciones de las cuales 3 son altas, un gran horno de panadería, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza, corralillo, un pozo con brocal de material y bomba donde convergen las aguas de lluvia que corren por las cañerías del edificio, un parral con zarza de fierro, una cocina con fogon y campana, y dos letrinas. El zaguan que dá á la calle tiene pisos de baldosa, piso tambien de baldosas en cinco habitaciones, en la sala de madera así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo. El muro del costado Sud es medianero y el del costado Norte, propio; los techos son de azotea con tirantes de madera dura; todos los revoques en cal en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornisas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 pesos mlc, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes 131,129 pesos mlc. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle por cobro ejecutivo de pesos que tramita por esta Secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.
F. A. Gonzalez.

N. 95 v. 10 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por primera vez al prófugo Héctor Falice (á) Miguel Danesi ó Domingo Maggiotto, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por falsificacion y estafa al Banco de Lóndres y Rio de la Plata se le sigue bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—D. Pombo.

N. 99 v. 9 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaría de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.º A.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin B. Miguens que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Martin Borraondo (Calle de Chacabuco número 9) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Juan Bernard (Calle de Defensa número 332) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882. Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2.do Patio.

N. 73 v 11 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Don Rómulo Vivar que se ha señalado la audiencia del diez del entrante mes de Junio á la una á efecto de que tenga lugar la reunion general que ha solicitado el síndico Dr. D. Teófilo Garcia con el objeto de arbitrar los medios mas convenientes para arribar á la terminacion del espresado concurso. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.—J. M. Casabal.

N. 66 v. 10 Junio.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se convoca á Junta General á todos los acreedores de don Enrique J. Martinez para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, el dia diez y siete del corriente á la una de la tarde con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion; previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1882. Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

N. 105 v. 15 junio.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.

Por el presente se llama y emplaza á D. Gregorio Lacuesta, domiciliado en la casa calle de Caridad núm. 13 (Cuartel 2º), cuyos moradores se han resistido á recibir las citaciones de este Juzgado, para que comparezca el miércoles 7 del corriente á las 7 de la noche, á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos, le ha entablado D. César Güerini, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Ignacio Ferrando.
Juez de Paz.

N140v7J.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don Pastor S. Obligado, hago saber al prófugo Elías ó Martin Prieto ó José Rodriguez, que en la causa que se le sigue por heridas, ha recaido la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 31 de 1882. Autos y vistos, la presente causa seguida contra el prófugo Elías ó Martin Prieto ó José Rodriguez, por lesiones corporales. Y considerando:

1º Que por las declaraciones de los testigos presenciales don Estéban Rusell, f. 21, don Gabriel Ortiz, f. 22, y don Pantaleon Torres, f. 22 v., [illegible] que el procesado Elías ó Martin Prieto ó José Rodriguez es el autor de las heridas que recibió doña [illegible] Sandoval el dia 24 de Octubre del año ppdo., en la casa calle Armonía núm. 15.

2º Que por la declaracion de la herida doña Tomasa Sandoval y del practicante Gagliano que la asistió, f. 21 y f. 23 v., resulta que aquella ha estado enferma en cama dos meses, habiéndole quedado además inutilizado uno de los dedos de la mano derecha á consecuencia del hachazo recibido en ese miembro.

3º Que por la esposicion del parte de policía f. 4, y de la declaracion del testigo Vila, f. 19, está comprobado que el reo Prieto ó Rodriguez estaba ébrio cuando hirió á Tomasa Sandoval.

4º Que con arreglo al art. 235 del Código Penal, cuando la persona lesionada ha sido mutilada en una parte del cuerpo ó privada del uso de un miembro, la pena es de dos años de prision, pudiendo ser disminuida hasta la mitad ó tercera parte cuando las lesiones se cometen en la embriaguez ó en riña, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 240 del Código.

Por estos fundamentos fallo, condenando, de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal, como en efecto condeno, al reo prófugo Elías Prieto ó Martin ó José Rodriguez, á ocho meses de arresto. Notifíquese esta sentencia por edictos durante tres dias.—*Pastor S. Obligado.* Auto mi: *B. Martin.*

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Bartolomé Martin.

111-v. 8 Jn.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1.ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaría, Mayo 18 de 1882.
Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña María Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaría de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053v.7jn.

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1093 v. 12 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Intancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario.

N1059v9j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalquè Mayo 9 1882 Juan R. Claro Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio.

1087 v. 15 Jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vateone, ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

Por disposicion del Señor Juezdo 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.

42 v. 28 Junio

El Señor Juez en lo Criminal Doctor Don Guillermo Torres ha dispuesto se cite por tercera y última vez al prófugo Pedro Martinez, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo verificado á Don Alfredo Nowell, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—L.M. Gonzalez, Secretario.

N. 81 v. 7 Junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (á) Farrucho la providencia que ha recaido en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882—Autos y Vistos: De acuerdo con la precedente vista del Agente Fiscal: se declara rebelde y contumaz al prófugo José Garcia (á) Farrucho,—lo que se le hará saber por edictos—fecho corra en vista al Agente Fiscal. Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario.

N. 109 v. 7 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á Santiago Grehen la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882.—Por devueltos cúmplase, librándose los oficios necesarios para que se levante la órden de prision contra Grehen, á quien se notificará este decreto por edictos, fecho archívese. Torres.—Ante mi, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario.

N. 107 v. 7 jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Luna y Da. Francisca Almarás, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1º de 1882. —*Rodolfo L. Aparicio,* Escribano Secretario.

N41 v43 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mi, P. Lacasa. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario.

N. 108 v. 21 jn.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Casiano Nieve para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Manuel Nieves Martinez por robo.—Penitenciaría, Junio 3 de 1882.—Eduardo French.—Secretario.

128 v. 8 jn.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Federico Vilate para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Ferret por robo.—Penitenciaría, Junio 3 de 1882.—Eduardo French, Secretario.

129 v. 8 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldía.—Buenos Aires Junio 2 de 1882. *P. Lacasa,* Secretario.

N. 121 v. 12 junio.